



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 10 / 2015**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Viernes 17 de Abril de 2015**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:**  
**SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA**  
**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
**SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
**SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO**  
**SR. FEDERICO RINGELING HUNGER**  
**SR. FIDEL ROJAS GUERRA**

**ASISTE: SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado**  
**SR. MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control**

**PUBLICO ASISTENTE: SRA. GEISSI QUILODRAN**  
**SR. GERARDO ESPINA**  
**SR. ENRIQUE CASTILLO**  
**SR. HECTOR MONDACA**

---

**TABLA**

- 1. APROBACION Y FIRMA ACTAS N° 08/2015 y N° 09/2015.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
- 4. APROBACION METAS AÑO 2015.**
- 5. PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 37/2015  
"SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE  
LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS  
ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, AGUA  
POTABLE, RIEGO Y PISCINA, COMUNA DE ZAPALLAR".**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6. PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 33/2015 “CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO SECTOR CATAPILCO”.
  7. PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA 42/2015 “ADQUISICION BASE CHANCADA CAMINO HACIENDA CATAPILCO Y RETAMILLA”.
  8. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 4-2015.
  9. AUTORIZACION PARA REGULARIZAR INMUEBLES MUNICIPALES (CONVENIO BIENES NACIONALES).
  10. SOLICITUD SUBVENCION A.P.R. EL BLANQUILLO.
  11. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE MANRIQUEZ Y ASOCIADOS LTDA., MOISES CHACON N° 233.
  12. VARIOS.
- 

1. **APROBACION Y FIRMA ACTAS N° 08/2015 y N° 09/2015.**

El señor Secretario Municipal procede a informar a los señores Concejales que las actas se encuentran a su disposición para las firmas correspondientes y realizadas las observaciones presentadas por los señores Concejales.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a hacer entrega a los señores Concejales de:
  - Contrataciones Personal Marzo 2015.
  - Tratos Directos Marzo 2015.
  - Licitaciones Marzo 2015.
- 2.2 El señor Secretario Municipal informa a los señores Concejales que en sus carpetas se encuentra el Memorandum N° 97/2015 del señor Marcelo Cruz, Director de Control, el Informe sobre el Estado de Avance del Presupuesto Municipal, Educación y Salud al Primer Trimestre del año 2015.
- 2.3 El señor Alcalde procede a dar lectura a Informe de Contraloría N° 25313 de fecha 01 de Abril de 2015.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE MUNICIPALIDADES  
UNIDAD TECNICA DE CONTROL EXTERNO

SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE LOS  
COVENIOS SUSCRITOS ENTRE LOS  
MUNICIPIOS DEL PAIS Y LA BANCA

SANTIAGO, 01.ABR.15 025313

Esta Contraloría General, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la institución, se dirige a Ud., con el propósito de recabar información en relación a los convenios suscritos entre los municipios del país y la banca, para lo cual esa entidad comunal, deberá responder el cuestionario digital que se acompaña en CD adjunto y anexar la documentación de respaldo requerida.

Al respecto, la Dirección o Unidad competente que atenderá lo solicitado, deberá remitir su respuesta en formato digital en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha del presente oficio, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Municipalidades de esta Contraloría General, o de la respectiva Contraloría Regional, según proceda.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

- 2.4 El señor Alcalde procede a dar lectura a un Informe del Director de Control, Marcelo Cruz.

OF. N°: 07/2015  
ANT.: Aportes al Fondo Común Municipal



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

MAT.: Cursa decreto de pago N° 1542/2015  
fondos municipales.

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2015.

DE: MARCELO CRUZ AGUILERA  
DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE

Esta Unidad de Control ha examinado el decreto de pago N° 1542/2015, de los fondos municipales, que ordena cancelar la suma de \$ 1.155.854.066.- (un mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y seis pesos), a la Tesorería General de la República, correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal, del 62,5% de lo recaudado de los permisos de circulación en el mes de Marzo de 2015, multas art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – de beneficio y operación años anteriores permisos de circulación b. fiscal.

Del examen anterior, se pudo verificar que durante el mes de Marzo, según registros de la Tesorería Municipal, corresponde girar la suma de \$ 1.155.854.086 y en la información del sistema contable se registra igual suma.

Saluda atentamente a usted.

MARCELO CRUZ AGUILERA  
DIRECTOR DE CONTROL

2.5 El señor Alcalde informa de una carta de Indap de renovación Convenio Prodesal.

INDAP  
Ministerio de Agricultura  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Quinta Región – Area La Ligua

ORD. N° 019782/

ANT.: NO HAY



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**MAT.: INFORMACION PARA RENOVACION  
CONVENIO 2015-2016.**

LA LIGUA, ABRIL 15 DE 2015.

DE: ARIEL ZULETA VILLALOBOS  
JEFE AREA LA LIGUA

A : NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Junto con saludarle. Mediante el presente me dirijo a usted para comentar los cambios que se están llevando a cabo en la Unidad Técnica de PRODESAL de la Municipalidad de Zapallar.

Para el Convenio 2015-2016 y en concordancia con los nuevos lineamientos Ministeriales y de Estado, se espera abordar a los usuarios de una misma Comuna con un enfoque territorial y/o rubro, facilitando así el trabajo más específico y desarrollo integral de las unidades productivas. Del mismo modo se ordenará el trabajo con los usuarios(as) en 3 segmentos dinámicos a nivel de INDAP (Autoabastecimiento/Emprendimiento/Consolidación), dentro de los cuales principalmente PRODESAL trabajará con los 2 primeros.

En el Convenio 2014-2015 se contempló el financiamiento de INDAP y la I. Municipalidad como se detalla:

Unidad Operativa	Aporte INDAP (U.F.) (*)	Aporte INDAP (\$)	Aporte Municipal (\$)
Zapallar	985	22.962.881	8.700.000

(\*) Calculada con UF del 01/01/2014

Para el próximo Convenio 2015-2016, los montos serían los siguientes:

Unidad Operativa	Aporte INDAP (U.F.) (**)	Aporte INDAP (\$)	Aporte Municipal (\$)
Papudo	985	24.257.694	9.140.000

(\*\*) Calculada con UF del 01/01/2015

Los cambios que se efectuarán en el Nuevo Convenio 2015-2016 (a partir) de mayo, han sido tratados en 3 reuniones anteriores:

- 27/02/2015, Reunión INDAP Regional y Equipos PRODESAL, Quillota
- 10/03/2015, Reunión INDAP La Ligua y Equipos PRODESAL, La Ligua.
- 09/04/2015, Reunión INDAP La Ligua, Equipos PRODESAL y Contraparte, La Ligua.

El pasado miércoles 14 de abril, se realizó la Reunión de Coordinación entre PRODESAL Zapallar y la Contraparte, donde los integrantes de la Unidad



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Operativa Territorial (U.O.T.) PRODESAL Zapallar, presentaron parte de sus lineamientos de trabajo.

Sin otro particular se despide atte.

ARIEL ZULETA VILLALOBOS  
JEFE DE AREA LA LIGUA  
INDAP REGION DE VALPARAISO

- 2.6 El señor Alcalde informa al H. Concejo de un Informe del Señor Enrique Escobar García, Jefe División Análisis Control de Gestión del Gobierno Regional.

Ord. N° 31/1/2/1042

Ant.: Oficio Ord 77 el 23/03/2015

Mat.: Responde Solicitud.

Valparaíso, 1 ABR 2015

DE: JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

En relación a la solicitud de modificación del proyecto acogido al financiamiento del Fondo regional de Iniciativa Local 2014, denominado "Construcción Plaza Multipropósito Padre Hurtado", código BIP N° 30348485-0, enviada mediante el oficio del antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

- La solicitud se basa en las condiciones reales de mercado, dado que no se registraron ofertas por la obra ya mencionada, por lo que se acoge la presente solicitud y además, su presentación es con anterioridad a ejecutar modificaciones en esta obra, tal como lo establece el respectivo Convenio de Transferencia.
- La solicitud plantea la eliminación de 2 ítem del proyecto, como son el cierra de madera y el mobiliario urbano, lo que permite reasignar estos recursos hacia partidas que se encontraban desvalorizadas.
- La presente modificación no afecta el espíritu con que se planteó este proyecto originalmente.
- El monto total del proyecto, se mantiene en el mismo valor con que fuera



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

aprobado, por lo que no procede modificar el acuerdo de transferencia y por otro lado, sigue dando cumplimiento a la disposición de no superar el monto de 2.000 UTM tal como lo exigen las obras clasificadas como FRIL.

Saluda atentamente a Usted.

ENRIQUE ESCOBAR GARCIA  
Jefe División Análisis Control de Gestión.

- 2.7 El señor Alcalde informa del Memorandum N° 47 del Director de Obras sobre nómina de Permisos de Edificación y Recepciones Definitivas.
- 2.8 El señor Alcalde informa que tiene dos comunicaciones del Secretario Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Valparaíso, con unos oficios donde le hacen algunas consultas, pero se va a tratar más extensamente en el punto 9, que dice, autorización para regularizar inmuebles municipales, con Convenio Bienes Nacionales.

### **3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**

- 3.1 El señor Alcalde informa que se reunió con el nuevo Contralor Regional de Valparaíso, don Víctor Hugo Merino, que fue a presentarse y aprovechó de hacerle consultas sobre una interpretación que tenemos un poco distinta, que tiene que ver con el grado en el Escalafón que le correspondería al Administrador Municipal y al Juez de Policía Local, ésta a raíz de que las plantas a través del tiempo que fue publicado por una ley del año 94, las plantas municipales ha ido variando a través del tiempo, y se van incorporando de acuerdo a las modificaciones que tiene la ley, direcciones y se van modificando los grados en consecuencia, entonces el Juez de Policía Local que tiene una modificación en las plantas distinta a los demás Directores. Cuando es nombrado Juez de Policía Local la ley dice que debe ser el grado más alto del Escalafón, y cuando se ingresa en las plantas el tema del Administrador Municipal, también se dice que el Administrador Municipal debe tener el grado más alto del Escalafón, después se modificó el grado del Alcalde de la Comuna de Zapallar, en vez de ser 7 ahora es grado 6 y después aparecen los nombramientos de los Directores y eso fue el año pasado, donde a los Directores se les dice que deben tener dos grados de diferencia con el Alcalde, por lo tanto, grado 8, entonces el Juez de Policía Local y el Administrador Municipal, fue a consultarle al Contralor y le pidió que hiciera la consulta por escrito y ahí le debiera contestar que si o que no, porque con estas variantes que explicado, el Juez de Policía Local y el Administrador Municipal tuvieran grado 7.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3.2 El señor Alcalde informa que el día sábado 3 de Abril tuvo reunión en La Laguna como un grupo de vecinos residentes temporales que son matrimonios jóvenes que quieren aportar constituyendo una nueva junta de vecinos, y fue acompañado por el Director de Desarrollo Comunitario, se les explicó cuáles son los requisitos para poder constituir juntas de vecinos, y ellos lo están implementando, y avisaran en el minuto que hay que presentar la certificación de esa constitución.

La Concejal Figueroa consulta si para formar una tercera junta de vecinos en La Laguna, por el número de habitantes permanentes, cree que no da para formar otra.

El señor Alcalde indica que les dijo que habían dos posibilidades, las juntas de vecinos son organizaciones territoriales, por lo tanto, si se dividen el territorio, por así decirlo en tres, cuatro o cinco y si tienen a lo menos 20 socios, pueden perfectamente constituir una junta de vecinos, le dijo que una posibilidad era esa, y otra es que lo pensarán y reincorporarse a las juntas de vecinos que hay.

La Concejal Figueroa indica que hay dos juntas y las dos funcionan bastante bien, son activas, participativas y constantemente están en contacto con el Municipio planteando sus inquietudes, necesidades y dando sugerencias a los problemas suscitados en el sector.

El señor Alcalde informa que ellos conocen y cumpliendo con la ley tienen el derecho del mundo a tener una junta de vecinos, eso fue la información, eso fue la incorporación, ellos dicen que tienen la cantidad de personas y que van a hacer una presentación donde corresponda a objeto de poder asignarle una fracción de La Laguna, porque parece que los intereses que representan ellos son distintos a lo de los residentes permanentes, y también distintos a los residentes temporales de la otra junta que está dirigida por residentes permanentes, se les dio toda la información y si cumplen con los requisitos no existe impedimento legal para oponerse.

- 3.3 El señor Alcalde informa que se reunió con el Director del INE, don Mauricio Serrano que está recién nombrado, donde les comunicó la confección de un pre censo que se va a realizar durante el año 2016, y el censo va a ser en el año 2017 y mientras tanto, debe hacer una presentación para poder utilizar no públicamente, sino para conocimiento interno de administración, los datos de este curso fallido realizado por el año 2012.

El Concejal Correa consulta por la población en la comuna, cuántos son?

El señor Alcalde informa que es oficioso 7.200 personas, ya que el último Censo se anuló.

- 3.4 El señor Alcalde quiere informar de la reunión del día 8 de Abril en el Congreso, de la Cámara de Diputados. En la reunión de sesión de la Comisión de Medio Ambiente, que fueron invitados los Alcaldes y las organizaciones sociales a objeto





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de comentar la problemática existente en la Cámara de Diputados de la carretera eléctrica. Se realizó la reunión en la sala de la comisión, estaban invitados los Alcaldes de toda la Quinta Región, y los diputados correspondientes a la Comisión de Medio Ambiente, presidida desde ese día por el Diputado Meza, que es del partido radical, y hasta ese día era Presidente el Diputado Melo, en esa reunión se acordó llamar a una reunión especial de la Cámara de Diputados que se llevó a efecto el día 15, antes de ayer, a las 19.30 horas que estuvieron alrededor de 3 horas y en esa sesión especial, se trató el tema de la carretera, fue convocada para eso, hubo quorum, 70 parlamentarios otorgaron el quorum, y en esa comisión después de escuchar todas las opiniones de los parlamentarios, la cámara de diputados, decidieron presentar un proyecto de resolución que lo presentaban ahí, que lo votaron y fue aprobado por cincuenta votos, uno en contra y una abstención y quiere dar lectura a la resolución que fue aprobado.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados acuerda que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico, adolece de falta de información grave e incluye datos incorrectos que no permiten la evaluación del proyecto conforme a la legislación vigente.

La Cámara de Diputados considera que al no existir una información clara del proyecto en sí mismo, es decir el área en que se emplazará el proyecto, la línea base y los efectos, tampoco es posible proponer o entregar medidas claras de mitigación, compensación y reparación, lo que claramente no cumple con el objetivo principal del SEIA, cual es la prevención en el daño al medio ambiente y la salud y vida de la población.

La Cámara de Diputados, considera que los hechos denunciado por su entidad y gravedad constituyen flagrante vulneración y omisión de imperativos legales que deben soportar y cumplir las partes en un procedimiento de evaluación ambiental y, además, implican un grave atentado tanto al principio de buena fe, como al principio precautorio que priman, informan y reglan el procedimiento ante el Sistema de Evaluación Ambiental sancionado en la Ley N° 19.300.

En consecuencia solicita al señor Director del Servicio de Evaluación Ambiental que impetre, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 53 de la ley N° 19.880 proceda a invalidar los actos administrativos denominados Icsara 1 y/o de ser necesario ICSARA 2, ordenando se retrotaiga este proceso ambiental al estado de ingresarse un Estudio de Impacto Ambiental conforme a la Ley.

Además, solicita que se vuelva a constituir una mesa técnico, político y social que



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

busque diseñar un trazado viable y acorde a la misión de desarrollo Regional que debe tener el país.

Esto fue votado, por 50 Diputados que estaban en ese minuto, y están solicitando que el proyecto se retrotraiga a cero, que empiece de nuevo una solicitud por parte de la Empresa de la Resolución de Impacto Ambiental.

El señor Alcalde quiere referirse un poco o que ustedes recordarán que todo lo informado acá que tiene que ver con la carretera eléctrica, y en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, anterior él presentó la siguiente minuta que dará lectura.

#### Minuta Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Bienes Nacionales

8 de Abril de 2015

Estoy convencido que el Proyecto de Transmisión Eléctrica Cardones – Polpaico es un proyecto país, pero como todo proyecto con estas características, éste debe cumplir con los parámetros técnicos conforme a la ley.

Desde mi perspectiva creo firmemente que este proyecto no cumple con la normativa vigente como lo le declarado en reiteradas ocasiones, y es por eso que con fecha 22 de septiembre de 2014, se firma la Declaración de Catapilco, donde se acuerda por unanimidad de los firmantes, solicitar el retiro del proyecto del sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA), por parte del titular del proyecto, Todo esto, con el fin de conformar una mesa de trabajo técnico, político y social para buscar la viabilidad del proyecto en su totalidad.

El día 28 de octubre de 2014, el Vicepresidente de la República, Sr. Rodrigo Peñailillo, en La Ligua declara que se reunirá con los Alcaldes de las comunas afectadas y solicita a través de su jefe de gabinete el listado de asistentes a la reunión a efectuarse en Santiago. De acuerdo a lo anterior, éste Alcalde envía con fecha 4 de noviembre de 2014, carta solicitando reunión de carácter urgente para analizar éste tema, situación que finalmente no ocurre. De aquí en más, hemos sostenido más de 7 reuniones con el Sr. Máximo Pacheco, Ministro de Energía, donde en la primera cita informó que él era el encomendado por la Presidenta de la República para “la mesa técnica, político y social”.

Durante enero y febrero de 2015 se sostuvieron reuniones de carácter político con los alcaldes de las comunas afectadas con la presencia del Sr. Ricardo Bravo,



Intendente de la Región de Valparaíso y del Sr. Páximo Pacheco, Ministro de Energía. A esto, se suma las reuniones privadas con cada uno de los alcaldes de los municipios afectados.

El 13 de enero del presente año, este Municipio presentó las observaciones a la Adenda N° 1 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto rechazando e impugnando las respuestas que la empresa Interchile otorgó a las observaciones de los municipios y la comunidad.

Con fecha 16 de febrero de 2015 la Municipalidad de Zapallar, en conjunto con la Junta de Vecinos Ex Asentamiento de Catapilco, se presentó ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación (SEA), recurso de invalidación del “informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones –ICSARA N° 2 y N° 1”.

La presentación de este recurso se basa en tres elementos que son fundamentales y que a nuestro juicio no se realizaron de la debida forma según indica la ley. El primero, es la ausencia de participación ciudadana. El segundo, se refiere a incumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el tercero, es la carencia absoluta de información esencial que debe contener el Estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto.

Para finalizar, reiterar que estoy consciente de que este proyecto es necesario para el desarrollo del país, debe contener la Legitimidad Social y no puede en ningún caso incumplir con la normativa legal vigente.

Esto que acordó la Cámara de Diputados, fue exactamente lo mismo que el lunes 22 de septiembre del año 2014, le solicitamos al Gobierno, la Declaración de Catapilco, firmado por los Alcaldes, Los Diputados y ahí le decíamos.

### DECLARACION DE CATAPILCO

Lunes 22 de Septiembre 2014

1. Los señores firmantes manifestamos nuestra oposición a los contenidos del estudio de Impacto Ambiental y en particular al trazado del proyecto eléctrico “Cardones – Polpaico” dentro de la V Región. Por lo que de ser retirado del sistema de evaluación de impacto ambiental por parte del titular del proyecto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2. Solicitamos se conforme una mesa social-técnico y político que busque diseñar un trazado viable y acorde a la misión de Desarrollo Regional que cumpla con el marco regulatorio vigente y que compense adecuadamente a las comunidades afectadas y dañadas.
3. En el evento de no ser atendidas nuestras demandas los municipios firmantes manifestamos la visión de trabajo conjunto que nos permita asumir las acciones y recursos judiciales que la ley otorga.
4. Solidarizamos con las comunas de Nogales, Puchucaví y Quintero que sufren una situación similar con el Proyecto de Expansión de la Sub-Estación seccionadora de Energía ubicada en el Olivo, Comuna de Nogales y traza líneas eléctrica hacia Comuna Puchuncaví y Quintero.

LILY PEREZ  
SENADORA DE LA REPUBLICA

MACARENA SANTELICES CAÑAS  
Alcaldesa Olmué

NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde de Zapallar

DANIEL MORALES ESPINDOLA  
Alcalde Limache

CHRISTIAN URIZAR MUÑOZ  
Diputado de la República

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS  
Alcalde La Ligua

OSCAR CARTES PUEBLA  
Alcalde Nogales

HUGO ROJAS  
Alcalde Puchuncavi

VERONICA ROSSAT  
Alcaldesa Hijuelas

MAURICIO NAVARRO  
Alcalde Los Andes

Esto se planteó en Septiembre del año 2014, se lo dijeron en todos los tonos, a las autoridades, al Gobierno, al señor Vicepresidente de la República, en La Ligua, estuvo personalmente diciéndoles que estábamos convencidos que este proyecto era beneficioso para el país y que ayer con mucha pompa la Presidenta con el Ministro de Energía con ningún Alcalde presente y las comunidades tampoco inauguraron el centro de conexión en Polpaico, hemos dicho que nosotros estamos convencidos que el proyecto es necesario, pero que debe hacerse de cara a las comunidades, de cara a los municipio y debe contemplar los planes de desarrollo comunales y los planes de desarrollo regionales, nosotros no podemos tener el plan de desarrollo comunal, donde autorizar este tipo de cosas, pasa por encima de todo lo que quieren las comunidades, o sea en definitiva, lo que quería decir que razón teníamos y aparentemente si nos hubieran hecho caso en septiembre, en esta oportunidad ya estaría constituida la mesa técnica y social, y a lo mejor tendríamos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

el trazado, el tema es que nosotros lo hemos tomado como incumplimiento de la ley, hay otras comunidades que en los discursos de esta Comisión Especial, se fueron enterando de algunas situaciones que son complejas, y que no sabe si van a llegarse a analizar a fondo. Hay una denuncia que lo manifestó la Diputada Girardi, donde sostendría, ella dijo que existía la denuncia, en que el sub suelo, o el suelo a bajo tierra del recorrido de las torres están pedidas por todas las compañías importantes mineras de este país y por lo tanto, la Empresa, habría hecho el trazado colocada las torres, donde ya tendrían autorización las compañías mineras.

El señor Ministro de Energía en la exposición del día miércoles que estaba invitado él, el Ministro de Medio Ambiente, la Ministra de Minería y de Salud, las dos mujeres no fueron, se excusaron, el señor Ministro habla en que consiste este proyecto, como se inicia, en qué consiste la licitación y quien es el mandante del contrato y habla que el CEDEC. Es algo que depende del Ministerio de Energía, pero no es el Ministerio de Energía, eso fue lo que licitó dicha licitación, pero el CEDEC de una asociación de empresas de este CEDEC, y los listados de las empresas que se encuentran bajo el trazado está:

- El Centro de despacho económico de carga del suministro de sistema Interconectado Central.

- Free port
- Corfo
- Soquimich
- Melón
- Agro Comercial
- Agro Súper
- Garibaldi
- Ducobre
- Soc. Minera Andrei
- Global Antrec
- Minera Dominga
- Mina San Jerónimo
- El Sauce
- La Enami
- Grupo Polpaico
- Endesa
- Minera Tauco
- Empresa Senim
- Antofagasts Mineral
- Cía. Minera de Pullally
- Inv. Santa Verónica
- Inmob. Quirilluca
- Soc. Agrícola Las Loicas
- Grupo Dimach
- Ionic Chile
- Cerámicas Cordillera
- Particulares y otros



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Entonces aquí la situación es bastante más compleja, el Ministro de Energía, se lavó las manos y dijo que esto era beneficioso para el país, y le pasó la pelota al Ministro de Medio Ambiente, y el Ministro de Medio Ambiente le dijo. Concluyó a lo que sacó aplauso generalizado, que tuvieran completa seguridad los diputados, que en caso de que el proyecto no contemplara y tuviera fallas en la presentación, tuvieran la completa seguridad de que iba a ser devuelto a la empresa.

Ahora lo que pasó es que esto iba encaminado y nunca tuvimos esa definición que dijo el Ministro ahí, ya las presentaciones judiciales están hechas en dos sistemas, a las solicitudes de concesión eléctrica ya existen las oposiciones correspondientes a las IPSARA, también existen las oposiciones, existe la invalidación que no solo está hecha por la comuna de Zapallar, sino que también por Limache y Olmué, la invalidación del estudio de Impacto Ambiental y desde la reunión en Diciembre, porque nosotros no obtuvimos ninguna respuesta hasta que toma este tema el señor Ministro de Energía y el señor Ministro de Energía los cita, fueron en Diciembre al Ministerio y el señor Ministro dice que por instrucciones de la Presidenta él, es la mesa técnico-social, política, ahora ha cambiado tanto la cosa en este país, que desde Diciembre hasta ahora, ya esos actos con ciertos abusos de poder, porque decir un Ministro de Energía que él es la mesa técnico-social y política de un proyecto como este, la verdad es que pareciera más Ministro de otra época de este país, que de los años que estamos viviendo.

La Concejal Figueroa consulta si el abogado Urquidi sigue con este tema, presentando todos los estudios correspondientes.

El señor Alcalde indica que sí, la Municipalidad lo presentó en el año 2014, el primer informe y ese primer informe sostuvo 2400 observaciones, la empresa contestó pero no todas las observaciones, el Estado le otorgó un segundo plazo que vence el 19 de junio, donde hay 1500 observaciones, y siguió todo, incluso el trato directo con algunos municipios que algunos bajaron el moño, porque negociaron con el Gobierno Regional algunas cositas, pero ahora, están medios arrepentidos entre esos está Villa Alemana, Quintero, La Ligua y Papudo, por lo tanto, firme siguen en esta cosa de que se hagan las cosas como corresponden, está Til til, Olmué, Limache, Puchuncaví y Zapallar.

El Concejal Correa consulta por Papudo.

El señor Alcalde indica que no, pero no sabe si va a volver ahora, ya que todos se benefician ahora.

El señor Alcalde informa que una cosa son las investigaciones particulares y otras cosas son las compensaciones ambientales del proyecto, nosotros aquí en Zapallar, tenemos un plan comunal en que no permite este tipo de cosas y cuando uno toma estas posiciones es efectivamente la defensa del patrimonio que tiene esta comuna y que está determinado y dicho claramente en el Plan de Desarrollo Comunal que



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

fue aceptado aquí y está aprobado, y es el plan que nos debe regir en nuestra gestión municipal, es un plan del año 2014 al 2017.

La Concejal Figueroa indica que relacionado con el mismo tema, para las próximas reuniones solicita que se le informe a los Concejales, para que los que estén interesados de participar y acompañar a la comunidad, ya que han estado como ausentes en estas actividades, porque no se les ha informado, especialmente en mi caso, por ser catapilcana me interesa estar al tanto como se va desarrollando esta situación y sería importante que se nos informe de estas reuniones.

El señor Alcalde, indica que no hay problema, pero él invitó a los Concejales a la reunión que tuvieron con Urquidí, aquí un día sábado, y ella asistió. La invitación al Congreso la recibieron las comunidades y era una invitación de la Cámara de Diputados, no invitaba él.

- Siendo las 10.15 se incorpora a la sesión de Concejo la Concejal Carolina Letelier.

La Concejal Figueroa indica que estaba esperando que llegara la Concejal Letelier para decir que esta semana falleció un destacado vecino zapallarino, de gran trayectoria pública, ex funcionario municipal por muchos años, Ex Secretario Municipal, en algunas oportunidades le correspondió asumir como Alcalde (S), en la época de don Juan Sutil Alcalde. También fue uno de los fundadores del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, creador del logo del municipio, conocido y querido por la comunidad, me refiero a don Julio Palacios Fernández (Q.E.P.D.), se desempeñó por varios años en este municipio, fue Secretario Municipal, y para quien pido un minuto de silencio, por el respeto y reconocimiento que se merece.

Al respecto el señor Alcalde quiere informar que él estaba fuera de la comuna, pero dio las instrucciones correspondientes para que el municipio a nombre del Alcalde, de los Concejales y funcionarios municipales, aparte de la corona, se colocó un aviso en El Observador que salió el día martes.

- 3.5 El señor Alcalde informa que tiene distintos informes que corresponden a las actividades que han desarrollado en este caso.
- Cuenta Educación Inicio 2015
  - Resumen de Secpla, Proyectos y Estado de Proyectos al 15 de Abril
  - Informe Hernán Fernández, Obra Jardín Los Peques

INFORME JARDIN INFANTIL LOS PEQUES

SE EJECUTO LA RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS EN CONJUNTO CON LA JUNJI, EDUCACION, CONTRATISTA Y DIRECCION DE OBRAS.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

SE HIZO OBSERVACIONES MENORES, COMO MANCHAS DE PINTURA, LIMPIEZA DE LOS RECINTOS, INSTALAR CHAYAS EN LAVADEROS DE INFANTES, ETC.

SE DIO UN PLAZO DE 10 DIAS CORRIDOS PARA SACAR ESTAS OBSERVACIONES

POSTERIOR A ESTO, LA JUNTA SOLICITA LA PUESTA EN MARCHA AL SERVICIO DE SALUD PARA SU FUNCIONAMIENTO, TRAMITE QUE DEMORA 15 A 20 DIAS.

Posterior a esta aprobación se puede ocupar el recinto.

HERNAN FERNANDEZ BALTRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

- Programa Habitabilidad Año 2014.
- Informe de las Becas

Proyección 2015:

Actualmente contamos con 335 becas, las que se dividen de la siguiente manera.

237 RENOVANTES  
98 POSTULANTES  
TOTAL BECAS 335

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 437.500.000

PRESUPUESTO UTILIZADO DE ACUERDO AL NUMERO DE BECAS \$ 418.750.000

- 3.6 El señor Alcalde informa que tiene una comunicación del SII donde nos obliga como todos los años a colocar en forma visible en la Municipalidad, en Catapilco y La Laguna la exhibición del rol de avalúos de los sitios de Bienes Raíces y sitios no edificados, propiedades abandonadas 2015.

**4. APROBACION METAS AÑO 2015.**

A continuación el señor Marcelo Cruz, Director de Control informa que lo acompañan para ver el tema de las metas municipales, señor Juan Carlos Reinoso. Señora Ana Varas y Jacqueline Díaz.





El señor Cruz inicia su presentación:

## **INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2014, DE LA LEY DE INCENTIVOS N° 19803.**

### **Antecedentes Legales y Reglamentarios:**

La ley 20198, reestableció el pago de asignación de incentivos a los funcionarios municipales, de planta y contrata regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, para lo cual se aplicarán las normas de la Ley N° 19.803, que creó y reguló esta asignación.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 198.03, le corresponde al Alcalde someter a la aprobación del Concejo, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2014, tomando como base la propuesta efectuada por el Comité Técnico Municipal a que se refiere la misma ley.

La misma Ley N° 19803, dispuso que el Alcalde debe dictar con la aprobación del Concejo un reglamento municipal para regular el sistema de incentivos.

### **Comité Técnico Municipal:**

El artículo 5° de la Ley 19.803 señala que por Resolución se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal.

En su organización, este Comité está integrado por igual número de representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios. Además el Comité cuenta con un secretario, cargo que ejerce el jefe o encargado de personal, quien debe prestar apoyo técnico.

### **Metas Institucionales y Colectivas por Área:**

La normativa legal que regula este programa, contempla que anualmente el Comité Técnico debe proponer al Alcalde y al Concejo las metas que se comprometen a cumplir durante el año. En esta propuesta se contemplan dos tipos de metas:

- Institucionales: que son aquellas que deben cumplir todos los funcionarios de planta y contrata de la municipalidad; y,
- Colectivas por Áreas: que son aquellas que deben cumplir los funcionarios de planta y contrata agrupados en una o más unidades municipales.

En el programa del año 2014, se fijaron ambos tipos de metas, según el cuadro adjunto. En esta fijación, además se definieron la importancia de cada una de las metas, con sus correspondientes porcentajes; quedando estructuradas en:

- Metas de primer orden;
- Metas de segundo orden;
- Metas de tercer orden.

### **Evaluación del cumplimiento de las metas:**



Corresponde a la Unidad de Control Interno Municipal, evaluar el cumplimiento de las metas, para que luego sean aprobadas definitivamente por el Concejo Municipal.

En este caso, la Unidad de Control Interno ha evaluado el cumplimiento de las metas del año 2014, tanto Institucionales como Colectivas por áreas, cuyo resultado se entrega en el cuadro adjunto.

Del resultado final de esta evaluación, se concluye lo siguiente:

- Las Metas institucionales, se han cumplido por sobre un 90 %, quedando en consecuencia en el primer tramo;
- Las Metas Colectivas por Áreas, se han cumplidos todas por sobre el 90%, quedando en consecuencia en el primer tramo.

#### **Pagos de Incentivos al Personal:**

Como consecuencia de la evaluación de las metas del año 2014, los funcionarios tienen derecho al pago de una asignación de incentivo que se pagara durante el año 2015 y en los meses que se indica:

- Primera cuota mes de Mayo: Periodo Enero a Marzo;
- Segunda cuota mes de Julio: Periodo de Abril a Junio;
- Tercera cuota mes de Octubre: Periodo de Julio a Septiembre;
- Cuarta cuota mes de Diciembre: Periodo Octubre a Diciembre.

El pago se realiza de acuerdo al grado de cumplimiento de las metas, según el cuadro adjunto que se indica. El porcentaje de asignación se calcula sobre las remuneraciones del grado de cada funcionario.

<b>TRAMOS</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	<b>% ASIGNACION DE</b>
<b>Metas Institucionales</b>		
Primer Tramo	90% y más	6.8%
Segundo Tramo	75% y hasta menos de 89%	3.4%
Tercer Tramo	Menos de 75%	Sin asignación
<b>Metas Colectivas por Áreas</b>		
Primer Tramo	90% y más	6%
Segundo Tramo	75% y hasta menos de 89%	3%
Tercer Tramo	Menos de 75%	Sin asignación

Se incorpora al pago un incremento base de un 12.5 de las remuneraciones, conforme lo señalado en el artículo 9° ter.- de la Ley N° 20.723.

#### **Provisión del Gasto:**

La Ley 19.803, contempla la obligatoriedad de aprovisionar el gasto máximo para el otorgamiento de esta asignación de incentivo, la que puede alcanzar hasta un 100%, siempre que con esto, el gasto en personal no supere el límite máximo del 35% de los



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ingresos propios permanentes.

En el actual presupuesto municipal 2015, se consideró el costo necesario para financiar el gasto por el pago de la asignación de incentivo.

El señor Alcalde informa que también es importante aquí en esta contextualización, decir que en una lucha sindical importante, los municipales siempre han reclamado de que queremos igualarnos al sistema público en general, la remuneración de los funcionarios municipales tiene una escala de menor valorización que los empleados públicos.

En el Gobierno anterior se llegó a un acuerdo en el sentido que en el año 2013, se acordó que esta igualdad se iba a obtener en el tiempo, y cuál es la diferencia, y cuando se acuerda de esta igualdad en el tiempo era de un 30.6% de las remuneraciones más baja tenía el sistema municipal, que el resto del aparataje público, entonces se dijo vamos a subir los sueldos un 10% el año 2013, un 10% el año 2014, el año 2015 un 5,3%, y el año 2016 un 5,3%, eso conforma el 30,6%, por lo tanto, el año 2016 van a estar el componente base, el incentivo por gestión institucional, incentivo desempeño colectivo y lo que hace el total de igualdad a nivel del año 2016, estaría recuperado respecto al sistema público.

El Concejal Ringeling consulta porque en el cuadro que se supone va a explicar el cumplimiento, no dice ninguno, por ejemplo, control dice efectuar por lo menos dos auditorías y después en el indicador no dice el número de auditorías, ni que auditorías se hicieron, o este es un informe de que se cumplió.

La señora Ana Varas indica que este cuadro señala cual es el indicador y si se cumplió o no, y eso está demostrado en los archivadores.

El Concejal Ringeling consulta si entonces ahora vemos los archivadores y votamos después, y ahora se analizan para ver si se cumplieron.

La Concejal Figueroa consulta como meta en Secretaría Municipal, efectuar capacitación a organizaciones comunitarias, a qué organizaciones estaban enfocadas y si se realizaron?

La señora Ana Varas informa que están las fotografías, la lista de asistencia y demuestra la persona encargada que hizo las capacitaciones, se efectúa a todos los centros de madres y todos los clubes deportivos.

La Concejal Letelier consulta en Seguridad y Emergencia, Planificar y ejecutar 4 pruebas de alertas sonoras de alarma, fue en el año 2014.

Se le informa que sí.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Secretario Municipal procede a la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Aprueba y felicita por el cumplimiento de las metas.
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba, pero quiere ver los antecedentes de Finanzas respecto al número de facturas pagadas dentro de los 30 días, le gustaría tener un informe del estudio y de alguna forma hay que determinarlo o de qué forma determinaron que todas las facturas del año 2014 se pagaron durante los 30 días de ingreso.

La señora Ana Varas indica que los indicadores señala como se puede medir lo que hicieron, la forma de medir lo que hicieron fue contrastar la fecha de ingreso de la factura versus los decretos de pago.

El Concejal Ringeling indica que eso lo gustaría ver y solicita se le puedan entregar para estudiarlo.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 87).**

5. **PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 37/2015**  
**“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE**  
**LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS**  
**ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO,**  
**AGUA POTABLE, RIEGO Y PISCINA, COMUNA DE ZAPALLAR”.**

A continuación el señor Pablo López, Encargado de Licitaciones procede a hacer la exposición junto al señor Luciano Pérez.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N° 37/2015 "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, RIEGO Y PISCINAS, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID: 5325- 50- LP15
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 71.000.000.-Impuestos incluidos.-
- Objetivo de la Licitación:
- Contratar servicio de Operación y Mantenimiento Preventiva y Correctiva de las Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas elevadoras, sistemas de agua potable.
- Mantener los sistemas indicados a fin de evitar que se produzcan desperfectos y daños en ellos o en su infraestructura.
- Mantener en óptimo funcionamiento el sistema de tratamiento de aguas servidas, realizar monitoreo de calidad del agua potable. Los análisis de agua deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la SSS.

## ACTA DE VISITA OBLIGATORIA

### REUNION INFORMATIVA OBLIGATORIA

- 1.- Disal Chile Ltda.
- 2.- Emeq Ltda.
- 3.- CDH Ingeniería.

ACTA DE VISITA OBLIGATORIA

REUNION INFORMATIVA OBLIGATORIA

1.- Disal Chile Ltda.  
2.- Emeq Ltda.  
3.- CDH Ingeniería.

El presente acta de visita obligatoria se suscribió en la ciudad de Zapallar, Chile, el día 15 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Zapallar, con la presencia de los señores:

Nombre	Identificación	Función
Disal Chile Ltda.		
Emeq Ltda.		
CDH Ingeniería		

El presente acta de visita obligatoria se suscribió en la ciudad de Zapallar, Chile, el día 15 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Zapallar, con la presencia de los señores:

El presente acta de visita obligatoria se suscribió en la ciudad de Zapallar, Chile, el día 15 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Zapallar, con la presencia de los señores:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Garantía Seriedad de la Oferta



## Identificación de los Proponentes

**Disal Chile Sanitarios Portables Limitada.**  
• Dirección: Av. Las Torres N° 6.105, Peñalolén, Santiago.  
• Rut: 96.824.110-9  
• Teléfono: 2-22808060  
• Representante Legal: Raúl B. Diéguez Martínez.  
• Rut: 4.831.435-K  
• Correo: [raibquez@grupodisal.cl](mailto:raibquez@grupodisal.cl)

**Emeq Ingeniería Eléctrica Limitada.**  
• Dirección: Julia Trancoso N° 1.083, Quilota, Valparaíso.  
• Rut: 76.826.750-2  
• Teléfono: 332285570  
• Representante Legal: Miguel Figueroa Merino.  
• Rut: 11.359.123-4  
• Correo: [miguel.figueroa@emeq.cl](mailto:miguel.figueroa@emeq.cl)



## Evaluación Técnica

EMEQ Ingeniería Eléctrica  
Limitada.

EXPERIENCIA  
DE LA EMPRESA EN  
OPERACIÓN DE P.T TIPO  
BATCH



4 Certificados  
acreditados

EXPERIENCIA  
DE LOS  
PROFESIONALES



Experiencia menor a 2  
años

MEJORES  
CONDICIONES  
LABORALES



Certificados de  
Adhesión Mutualidad  
y Accidentabilidad

## Evaluación Técnica

EMEQ Ingeniería Eléctrica  
Limitada.

PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE  
EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA  
PLANTA DE TRATAMIENTO



Bueno

PLAN OPERACIÓN PLANTA DE  
TRATAMIENTO, SISTEMA  
ALCANTARILLADO Y PLANTAS  
ELEVADORAS AGUAS SERVIDAS



Bueno



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Oferta Económica

PROPONENTE	VALOR MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (12 MESES)
EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA.	\$ 5.916.561.-	\$ 70.998.732.-

## Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	EMEQ Ingeniería Eléctrica Ltda.	
1	Programa de Mantenimiento de Equipos y Maquinarias de la Planta de Tratamiento de Catapilco, Sistema de Alcantarillado y Plantas Elevadoras de Aguas Servidas.	15 puntos	7
2	Plan de Operación de la Planta de Tratamiento de Catapilco, Sistema de Alcantarillado y Plantas Elevadoras de Aguas Servidas.	20 puntos	10
3	Experiencia de la Empresa en la Operación de Plantas de Tratamiento de tipo Batch.	20 puntos	10
4	Experiencia de los Profesionales.	12 puntos	0
5	Precio del Servicio.	30 puntos	30
6	Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el Oferente a sus trabajadores.	3 puntos	2
	<b>TOTAL</b>		<b>59</b>





## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar a **EMEQ Ingeniería Eléctrica Ltda.**, **R.U.T: 76.826.750-2**, por un monto mensual de \$ **5.916.561.-** (Cinco millones novecientos dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos), Iva Incluido y una vigencia de contrato de 12 meses, ya que se ajusta Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.

### Trabajos realizados por EMEQ Ingeniería Eléctrica Limitada.

Nombre de la Actividad	Institución en la que se realizó / comuna	Contacto / contraparte técnica. Nombre / teléfono email.	Monto (detallando UF / con y sin IVA/otros) VALOR NETO	Año / mes
Mantenión Plantas de Tratamiento	I. Municipalidad de Zapallar	Dpto. Mantención (33) 742000	\$41.519.936.-	Diciembre 2010 a Marzo 2012
Mantenión Plantas de Tratamiento	I. Municipalidad de Zapallar	Dpto. Mantención (33) 2742000	\$37.242.168.-	Abril 2012 a Marzo 2013
Mantenión Plantas de Tratamiento	I. Municipalidad de Zapallar	Dpto. de Mantención Sr. Rodrigo Figueroa (33) 2742000	\$10.010.357.-	Abril 2013 a Junio 2013
Mantenión Plantas de Tratamiento	I. Municipalidad de Zapallar	Dpto. Medio Ambiente Sr. Luciano Pérez (33) 2742000	\$56.640.000.-	Mayo 2014 a la fecha.

La Concejal Figueroa consulta si ante la comunidad hay muchas quejas o cual es el resultado hasta ahora.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Luciano Pérez cree que hemos tenido un repunte comparado con lo anterior, no ha habido grandes problemas, ya que la empresa lo soluciona rápidamente ya que también son parte de la comunidad.

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Rechaza, porque hemos estado aprobando propuestas que apenas alcanzamos o en 4.1 punto de la escala de 1 a 7 y cree que la comunidad merece que al menos nosotros tengamos gente que al menos tenga 80 puntos, a nuestros alumnos les están exigiendo una nota de 5.5 y a nuestras propuestas le estamos exigiendo una nota de 4.2, es por eso que rechaza.
- Concejal Gonzalo Fernández: Rechaza
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba, por la experiencia de la Empresa.
- Concejal Federico Ringeling: Rechaza.
- Alcalde Nicolás Cox Urrejola: Aprueba

Se aprueba la propuesta.  
**(ACUERDO N° 88).**

**6. PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 33/2015  
“CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO SECTOR CATAPILCO”.**

El señor Pablo López, Encargado de Licitaciones y el señor Elías Figueroa proceden a hacer la presentación.

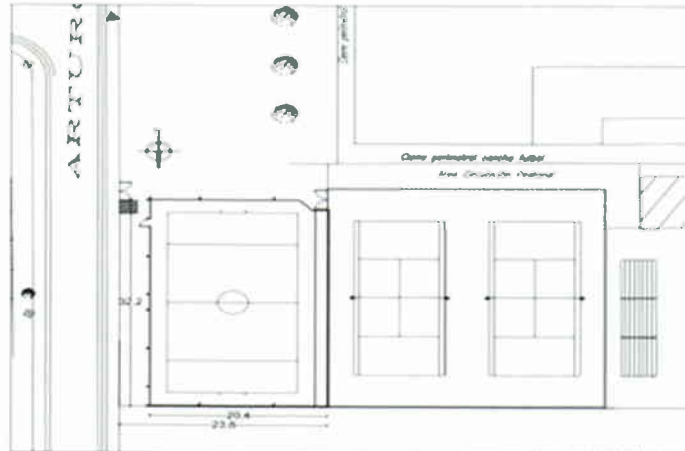


## Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N° 33/2015 "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTETICO, CATAPILCO".
- ID: 5325- 41 - LE15
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 49.985.908.-IVA incluido.-
- Fuente de Financiamiento: SUBDERE. (PMU)
- Objetivo de la Licitación:

Construcción de cancha de pasto sintético de Baby Futbol y cierre perimetral del predio.

### Esquema de Emplazamiento Escala 1 : 500





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Foto situación actual del terreno





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ACTA DE VISITA OBLIGATORIA



Unidad Adquisiciones y Licitaciones  
I. Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNION INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO  
OBLIGATORIA

FOLIO 1

PROPUESTA PUBLICA N°329316

ID: 9329-41-4E15

"SERVICIO DE CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO DE CATAPILCO"

Fecha: 17/03/2015 12:00 hrs.

PROponente	RUT	MAIL	TELEFONO	FIRMA
1. Consejo Amasí para Desarrollo Educativo y Comunitario S.A. de C.V.	70.180.922-7	zapal. Municipal	032 594 2650	[Firma]
2. H&C	70.157.197K	hyc@hyc.cl	7727 4997	[Firma]
3. TDF GLOBAL SPORTS	70.316.022-1	CONTACTO@TDFCL	032 314 3636	[Firma]
4. UGEYTEC S.A.	70.147.452-7	proyectos@ugeytec.cl	032 94 2228	[Firma]

FELIPE FARIAS FIGUEROA  
Unidad de Adquisiciones y Licitaciones  
I. Municipalidad de Zapallar

ANGELICA SUAZO ARANCIBIA  
Arquitecta SECEPLA  
I. Municipalidad de Zapallar

## ACTA DE VISITA OBLIGATORIA



Unidad Adquisiciones y Licitaciones  
I. Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNION INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO  
OBLIGATORIA

FOLIO 2

PROPUESTA PUBLICA N°329205

ID: 9329-41-4E15

"SERVICIO DE CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO DE CATAPILCO"

Fecha: 17/03/2015 12:00 hrs.

PROponente	RUT	MAIL	TELEFONO	FIRMA
1. MECERBA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA	89.092.500-6	Arq. MECERBA @mecerba.cl	71256608	[Firma]
2. AUTOMONTAJE LTDA	76.353.525-8	felmal@autocl.cl	73731656	[Firma]
3. SCS JARDIN ENTRENAMIENTO EN LTDA	78.355.050-5	oficina@scsj.cl	032 519 0873	[Firma]
4. Field Grass	76.067.514-2	Alvaro.gonzalez@fg.cl	66762467	[Firma]

FELIPE FARIAS FIGUEROA  
Unidad de Adquisiciones y Licitaciones  
I. Municipalidad de Zapallar

ANGELICA SUAZO ARANCIBIA  
Arquitecta SECEPLA  
I. Municipalidad de Zapallar



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ACTA DE VISITA OBLIGATORIA



Unidad de Adquisiciones y Licitaciones  
Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO  
OBLIGATORIA

HOJA 1

PROPUESTA PÚBLICA N°33/2015.

ID: 5329-4-1-115

"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO DE CATAPILCO"

Fecha: 17/01/2015 12:00 hrs.

PROponente	RUT	MAIL	TELEFONO	FIRMA
2.- CONSTRUCTORA ASCON LTDA	76.082.878-		32/1812022	
10.- Patricio González E	8.742.078-7		09/3556267	
11.- Comercial García Silva Ltda	77.669.850-4		6683366	
12.- Mundo Urbano S.A	76.091.290-k		42735544	
13.- Constructora Oregon	76.028.507-2			
14.- Alta Gestión Ing. y Const. Ltda	76.719.640-7			

FELIPE FARIAS FIGUEROA  
Unidad de Adquisiciones y Licitaciones  
I. Municipalidad de Zapallar

ANGÉLICA SUÁZ ARANCIBIA  
Arquitecta SECEPLA  
I. Municipalidad de Zapallar

### REUNIÓN OBLIGATORIA

PROponente	RUT
Rodrigo Frez Delgado Ing. y Const. E.I.R.L	76.190.805-7
Metzu.	76.152.321-5
TBF Global sports.	76.316.102-1
INGEYTEC Ltda.	76.115.456-7
Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.	89.092.500-6
Altomontaje Ltda.	76.353.525-8
Soc. David Gutiérrez y Cía. Ltda.	78.353.550-5
Field Grass.	76.067.501-6
Constructora Ascon Ltda.	76.082.878-
Patricio González E.	8.742.078-7
Comercial García Silva Ltda.	77.669.850-4
Mundo Urbano S.A	76.091.290-k
Constructora Oregon.	76.028.507-2
Alta Gestión Ing. y Const. Ltda.	76.719.640-7





## Evaluación Técnica

	ING. Y CONST. OREGON LTDA.	CONSTRUCTORA INGEYTEC LTDA.
EXPERIENCIA CONTRATISTA	0 Certificados	0 Certificados
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA	44 días	53 días
COMPLETITUD DE LA OFERTA	Cumple	Cumple

## Evaluación Técnica

	SOC. COM. DAVID GUTIERREZ Y CIA. LTDA.	MUNDO URBANO S.A
EXPERIENCIA CONTRATISTA	0 Certificados	2 Certificados
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA	45 días	55 días
COMPLETITUD DE LA OFERTA	Cumple	Cumple





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Evaluación Técnica

	<b>IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.</b>	<b>CONSTRUCTORA ASCON LTDA.</b>
EXPERIENCIA CONTRATISTA	6 Certificados	4 Certificados
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA	45 días	60 días
COMPLETITUD DE LA OFERTA	Cumple	Cumple

## Oferta Económica

Proponente	PRECIO DEL SERVICIO (MONTO NETO)
SOC. DAVID GUTIERREZ Y COMPAÑIA LTDA.	\$ 40.792.689
CONSTRUCTORA INGEYTEC LTDA.	\$ 41.607.369
IMPORTADORA Y OBRASMETZU LTDA.	\$ 41.847.120
MUNDO URBANO S.A.	\$ 41.656.636
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OREGON LTDA.	\$ 40.152.862
CONSTRUCTORA ASCON LTDA.	\$ 40.850.608



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Evaluación de Licitación.

N.	CRITERIOS DE EVALUACION		Soc. David Gutiérrez y Cía. Ltda.	Constructora Ingeytec Ltda.
1	Experiencia.	40 Pts.	0	0
2	Plazo Ejecución del Servicio.	30 Pts.	30	15
3	Precio de los Servicios.	25 pts.	25	24
4	Compleitud de Oferta Administrativa	5 pts.	5	5
	TOTAL		60	44

## Evaluación de Licitación.

N.	CRITERIOS DE EVALUACION		Importadora y Obras Metz Ltda.	Mundo Urbano S.A
1	Experiencia.	40 Pts.	40	10
2	Plazo Ejecución del Servicio.	30 Pts.	30	15
3	Precio de los Servicios.	25 pts.	24	24
4	Compleitud de Oferta Administrativa	5 pts.	5	5
	TOTAL		99	54



## Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION		Ingeniería y Construcciones Oregón Ltda.	Constructora Ascon Ltda.
1	Experiencia.	40 Pts.	0	25
2	Plazo Ejecución del Servicio.	30 Pts.	30	5
3	Precio de los Servicios.	25 pts.	25	25
4	Compleitud de Oferta Administrativa	5 pts.	5	5
	TOTAL		60	60

## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Importadora y Obras Metzú Limitada, R.U.T: 76.152.321-K**, por un monto total de \$ **49.798.073.-** (Cuarenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil setenta y tres pesos), Iva Incluido y un plazo de Ejecución de 45 días corridos, ya que se ajusta Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.



## Trabajos realizados por Importadora y Obras Metzú Limitada

Empresa Cliente.	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia.	Descripción del Servicio detalle.	Valor (indicando IVA, otros).
Ilustre Municipalidad de Independencia	Eías Medina	Base, Pasto, Iluminación y Cierre Perimetral	\$ 42.602.463.- + IVA
Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Cristian Ascui	Base, Pasto, Iluminación y Cierre Perimetral	\$ 50.540.000.- + IVA
Ilustre Municipalidad de Mañá Bera	Carlos Guajardo	Base, Pasto, Iluminación y Cierre Perimetral	\$ 92.939.085.- + IVA
Ilustre Municipalidad de Estación Central	Héctor Adasme	Base, Pasto, Iluminación y Cierre Perimetral	\$ 47.408.211.- + IVA

El Concejal Fernández consulta si esta propuesta es una cancha de baby fútbol.

Se le informa que sí y que está a un costado de las canchas de tenis en Catapilco.

La Concejal Figueroa pregunta si se le consultó la opinión al Club Deportivo Catapilco Unido.

El señor Figueroa indica que están en conocimiento que existe el proyecto.

La Concejal Figueroa indica que cuando se construyeron las canchas de tenis hubo problemas con la directiva y socios del Club, ya que ellos estaban de acuerdo con el proyecto pero no con la ubicación de la Cancha de Tenis. Considero que es primordial consulta a las bases ante cualquier proyecto.

El señor Figueroa indica que lo que hay que hacer es el comodato, porque como se va a construir en recinto nuevo, hay que hacer el comodato para ver el uso.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que hace un poco de memoria en lo que dice la Concejal Figueroa, a cualquier problema que tuvo la construcción de la cancha de tenis.

La Concejal Figueroa indica que ahí el club se dividió.

El señor Alcalde indica que los argumentos que se daban no eran poderosos para no hacerla, eran más poderosos los argumentos de desarrollar un deporte nuevo en Catapilco, ese era el lugar que había. Tratar de hacer en el sector del Estadio de Catapilco, hacer todas las instalaciones deportivas, donde está el gimnasio, la piscina, el tenis, el fútbol, donde está los camarines.

La Concejal Figueroa indica que está completamente de acuerdo, pero tiene que consultársele a la comunidad, en este caso al Club, si bien es cierto el club estará de acuerdo, pero también es importante mantenerlos informados de estos proyectos que son de interés para la comunidad.

La Concejal Letelier indica que acaban de preguntar y le dijeron que se le informó al Club Deportivo, no que participó en el proyecto es muy diferente.

El señor Alcalde indica que el Secpla no tiene la misión de participar con los clubes deportivos, quien tiene la misión de participar con los clubes deportivos es la corporación en primer lugar y antes era la Dideco, entonces absolutamente tiene la participación de la comunidad deportiva de Catapilco.

El Concejal Rojas indica que lo que se está hablando aquí es que si esto se había comunicado al club, si el club sabía, y no estamos hablando de las canchas de tenis, que no las querían, lo que pasa es que estaban mal informados y querían en el lugar que fuera.

El señor Alcalde informa que por eso lo está aclarando, si bien es cierto el señor de Secpla dijo que estaba informada la comunidad y Secpla no es el encargado de informarle a la comunidad, el encargado es la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Delegación de Catapilco y la Corporación.

El Concejal Ringeling consulta si el abogado puede aclarar si está vigente todavía el comodato que se hizo años atrás del recinto en general del recinto deportivo a nombre del club deportivo.

El señor Solís informa que lo anotará y lo informará en la próxima sesión.

El Concejal Ringeling, indica que hay un comodato o préstamo de uso exclusivo, por lo cual las personas tienen derecho a administrar y no se le puede embarazar ese derecho, y cree que el punto no es menor, porque podemos estar infringiendo un contrato vigente, la Municipalidad por mucho que sea el dueño, tienen un bien



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

entregado en Comodato y por lo tanto, no solo es comunicación, sino que es una autorización del club, ese es un punto que debieran analizar.

La Concejal Letelier indica que los Concejales nunca son informados de nada, se enteran ahora, cuando hay que licitar, siempre estamos fuera de todo, es una molestia de verdad, nosotros somos parte de este municipio, somos parte de las ideas de los proyectos que se postulan o que hace el municipio, y porqué nos tenemos que enterar en la sala de Concejo, cuando hay que aprobar.

La Concejal Figueroa indica que cuando vio la tabla en el punto 6, ella daba por seguro que era la cancha de asentamiento y todos pensaban eso, y dijo que bien por fin salió, pero no es así, y ahora nos encontramos con esto.

El señor Alcalde indica que está bien todas las consultas, pero quiere aclarar algunos puntos, la construcción de la cancha de pasto sintético, en el sector del Estadio de Catapilco, es un tema que viene aproximadamente seis meses atrás, cuando se presenta la alternativa el P.M.U. de la Subdere, en las informaciones de los proyectos que están pendientes, y ustedes lo tienen en toda la información que él entrega de los proyectos que están pendientes de la cual se ha entregado ahora por el señor Molina, ahí están cuales son los proyectos que están pendientes, entonces sostener que no han sido informados, le parece que no es válido, por otro lado efectivamente la cancha de pasto sintético sector Catapilco es un programa P.M.U., estos se presentan, se autorizan en el Gobierno Regional, dan el visto bueno y aparte dan las platas, que no son platas que se puedan dar para otra cosa.

La Concejal Figueroa indica que cuando se ejecutó el empastado sintético de la cancha El Blanquillo, estábamos todos los Concejales informados de mucho antes del proceso y cuando ya se adjudicó sabíamos de qué se trataba y toda la comunidad esperaba con ansias este proyecto, pero acá no se ha dado lo mismo, si bien es cierto, por lo que acaba de decir que estamos informados, pero no el contacto con la comunidad de este nuevo proyecto.

El señor Alcalde le indica a la Concejala una realidad indudablemente el año 2007-2008 obtener del Instituto Nacional del Deporte ciento setenta millones de pesos, para entregar una cancha sintética en El Blanquillo donde en cierta época del año no se podía jugar porque la tierra no dejaba ver los equipos, es mucho más impactante que una cancha de pasto sintético solicitada por la población al lado de la cancha del estadio que ya tiene pasto, que tiene luz, que tiene una piscina construida al lado, tiene cancha de tenis al lado, tiene una importancia relativamente menor y de echo las cifras son bastante menores, ya que en la cancha de El Blanquillo la Municipalidad ingresó más de setenta millones de pesos para poder completar las platas del I.N.D.

El Concejal Rojas indica que el problema no es ese, estamos de acuerdo, las platas se obtienen de afuera pero no pasa por eso, aquí pasa por la participación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Figueroa informa que no tiene ningún problema en entregar la información, y se están entregando los informes, y un Concejo de atrás, se les entregó el informe con todos los proyectos que van más avanzados, y dentro de ese va esa cancha, y aprovecha de informar que dentro de ese informe hay otra iniciativa que se está haciendo es una cancha de baby fútbol en la Población Estadio y ya se le informó a la comunidad y es un proyecto FRIL.

La Concejal Letelier indica que es la manera como se informan los proyectos que se van a ejecutar, es un excelente proyecto, feliz, pero porque se vienen a enterar aquí o por un papel que dice el nombre de un proyecto.

El señor Alcalde indica que hay maneras de tener una mayor participación en la gestión municipal y corresponde a las comisiones, hoy día hay la posibilidad, hay una Comisión de Obras, hay una Comisión Finanzas y si quieren formar una Comisión Deportes, esa es la manera como nosotros podemos gestionar entonces, hagan las reuniones cuando corresponda, citemos a los funcionarios municipales para que den la explicación de los proyectos, pero otra manera no tiene de explicar.

La Concejal Figueroa indica que esto es a raíz de lo que pasó la vez anterior por el tema de las canchas de tenis, nada más que por eso, para que después el club diga que no lo querían ahí o en otro lugar, para que no suceda lo mismo, simplemente eso.

El señor Alcalde indica que por eso quería hacer memoria de lo que pasó realmente con las canchas de tenis, porque la primera vez que se trató ese tema aquí, hubo un Concejal que dijo que estábamos rompiendo el patrimonio cultural de Catapilco, porque íbamos a hacer las canchas de tenis en el lugar en que se hacía la ramada de la Catapilcana, esa fue la explicación, y a ese Concejal se le puso que la comunidad no quería que rompiéramos el palerío indecente, porque hay que decir las cosas como son, que significa la ramada de la catapilcana, eso fue todo el problema, ahora el Concejal ya no está, no hubo nadie que se opusiera a las canchas de tenis seriamente, y el club hizo toda la asamblea que tenía que hacer igual que ahora.

El Concejal Rojas indica que el club también tuvo un problema con las canchas de tenis, no era solamente los Concejales, el club tampoco quería que se hicieran ahí después se llegó a un acuerdo y eso fue.

El Concejal Correa indica que estamos hablando de una cancha de pasto sintético y no de una cancha de tenis, piensa que todo esto se puede haber evitado, primero si se hubiera puesto en la tabla que era una cancha pasto sintético de baby fútbol. De hecho los concejales pensamos todos que era de fútbol y la verdad que como siempre he escuchado la palabra de un municipio transparente, no ve la transparencia, debido a la desconfianza que hay entorno al Alcalde y su equipo. Es claro que cualquier concejal puede preguntar sobre lo que se está planteando, sobre todo cuando hay un error en la presentación del tema. No ha escuchado ni al



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Alcalde ni a su sub alterno decir “nos equivocamos” solo ha escuchado justificaciones.

El señor Alcalde indica que el proyecto y el P.M.U. dice “Construcción cancha pasto sintético, sector Catapilco”, así se llama el proyecto, el señor de Secpla dejó claramente que este P.M.U. son platas del Estado que tiene dudas si solo fuera usado para jugar al fútbol, el estado le entrega la plata, el estado entrega esta plata, porque son multicanchas de pasto sintético, no solo para jugar baby fútbol, aquí es para hacer gimnasia los colegios, para no usar la cancha de pasto en invierno, esa es la explicación, ahora que los concejales pensaron que era La Hacienda ese es otro cuento.

El señor Correa indica que por que está mal informado? la señora Concejal Letelier permanentemente lo ha estado diciendo.

El señor Alcalde le indica al Concejal Correa que está hablando él y él es el Presidente, él le pidió la palabra a él, y le dijo que le iba a contestar, entonces que tenga el respeto que le va a contestar, aquí no existe equivocación, aquí se llama el proyecto así, y el señor que explica la propuesta, la propuesta está en el mercado público con este nombre, esa es la explicación, ahora que hay más información, le ha dicho perfecto, tengan toda la información del mundo, y el club también tiene toda la información del mundo, y la comunidad tiene la información.

El Concejal Correa, consulta si puede seguir ya que él tenía la palabra, y el señor Alcalde como es el Presidente se la quitó y él no acepta la mal educación del Alcalde. Además le hace notar que también le elevó el tono de voz, lo que no le importa ya que sus gritos le entran por un oído y le salen por el otro.

Lo que quería hacer notar que las dos concejalas, Carolina y Liliana, son tremendamente de terreno y las admira mucho por eso, por lo cual la gente les pregunta y ellas en este caso, no supieron contestar, y no es primera vez que pasa esto, no es primera vez que los Concejales llegamos acá y nos encontramos aquí con la información que quieren dar ustedes, entonces, por eso dice que si esto hubiera sido explicado antes, se hubiera evitado toda esta discusión que en estos momentos estamos teniendo perdiendo el tiempo.

El señor Pablo López prosigue con la información de la licitación en la cual se recibieron 14 ofertas.

El Concejal Fernández indica que le ha llamado la atención del monto de las boletas de garantía y el monto es de millones, la boleta es muy baja.

El señor Pablo López informa que la boleta que se solicita al principio es de seriedad de la oferta, lo que indica que si yo hago la oferta tengo que entregar \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) y supongamos que una empresa se lo adjudique y si después no responde se le hace efectiva la boleta de garantía y después viene





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

para este caso una boleta de garantía por el 5% del monto del contrato de fiel cumplimiento.

El señor Secretario procede a efectuar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba, pero que se revise el comodato.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba y deja constancia que a su entender debiera tener la autorización del Club Deportivo.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 89).**

La Concejal Figueroa indica que para la Población Estadio también se tiene comprometido hacer una cancha, o es la que existe actual y si la junta de vecinos esta en conocimiento, en ese lugar se realizan bastantes actividades con la comunidad.

El señor Alcalde indica que sí están en conocimiento y el único problema que tienen, a pesar que tienen mejores condiciones para hacer lo que necesita una comunidad, el único problema es que hay que tener mucho cuidado con el cigarrillo.

**7. PROPOSICION DE ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA 42/2015  
“ADQUISICION BASE CHANCADA CAMINO HACIENDA CATAPILCO Y  
RETAMILLA”.**

El señor Pablo López procede junto al señor Rodrigo Figueroa a hacer la exposición:



## Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública 42/2015 "ADQUISICIÓN BASE CHANCADA PARA CAMINO LA HACIENDA DE CATAPILCO Y CAMINO LA RETAMILLA, COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID: 5325-52-LE15
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 24.629.800.- IVA incluido.-
- Fuente de Financiamiento: Fondos Municipales.
- Objetivo de la Licitación:

La adquisición de 2.600 m<sup>3</sup> base chancada de 1½" para pavimentación de camino público "La Retamilla" y camino público "La Hacienda de Catapilco". De acuerdo a convenio firmado con Dirección de Vialidad de la región de Valparaíso.

## Identificación de los Proponentes

### Nelson Gerardo Contreras Góngora,

- Dirección: Av. Isidoro Dubouais, B Guisco, Valparaíso.
- Rut: 11.647.874-9
- Teléfono: 035- 2474086
- Correo: [nelson.gerardo@gmail.com](mailto:nelson.gerardo@gmail.com)

### Janet Seguel Herrera

- Dirección: S. Escudero N°788, La Ligua, Valparaíso.
- Rut: 12.816.419-7
- Teléfono: 77487845
- Correo: [janet1111@gmail.com](mailto:janet1111@gmail.com)

### Constructora Tricom Ltda.

- Dirección: Bombero Núñez N°181, Recoleta, Santiago.
- Rut: 78.715.990-7
- Teléfono: 022-4110011
- Representante Legal: Robinson Antonio Salinas Galámes.
- Rut: 8.122.325-4
- Correo: [rsalinas@tricom.cl](mailto:rsalinas@tricom.cl)

### Bustamante Muñoz Pereira Rentía Limitada

- Dirección: Teniente Compton N° 200, Ñuñoa, Santiago.
- Rut: 78.914.330-7
- Teléfono: 034- 2468516
- Representante Legal: Ricardo Aurelio Pereira Muñoz.
- Rut: 7.187.280-7
- Correo: [bmprenta@bmprenta.cl](mailto:bmprenta@bmprenta.cl)

### Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda.

- Dirección: Crescente Brauzú N° 1820, Ñuñoa, Santiago.
- Rut: 76.267.765-2



## Evaluación Técnica

	Constructora Tricam Ltda.	Janet Seguel Herrera
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Altamente Satisfactorias	Deficientes
DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DIARIA DEL MATERIAL	650 m <sup>2</sup>	600 m <sup>2</sup>
COMPLETITUD DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA	Cumple	Cumple

## Oferta Económica

PROPONENTE	PRECIO DEL PRODUCTO (NETO)
Constructora Tricam Ltda.	\$19.468.800.-
Janet Seguel Herrera.	\$20.020.000.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION		Constructora Tricam Ltda.	Janet Seguel Herrera
1	Cumplimiento Especificaciones Técnicas.	30 pts.	30	0
2	Disponibilidad de Entrega Diaria del Material.	30 pts.	30	30
3	Precio.	30 pts.	30	29
4	Compleitud de la Oferta Administrativa.	10 pts.	10	10
	TOTAL		100	69

## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar a **Constructora Tricam Limitada**, por un monto total de **\$23.167.872.-** (Veintitrés millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos), impuestos Incluidos, ya que se ajusta Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.

El señor Gonzalo Fernández indica que sigue insistiendo en que la base chancada esta tirada y estaba solicitando el informe y no se lo dieron, quedaron de llamarlo



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

para ir a terreno y tampoco lo llamaron, entonces quiere saber quién tiro esa base chancada.

El señor Rodrigo Figueroa informa que este convenio se presentó el año pasado en Concejo, y en relación a lo que indica el Concejal, en el convenio con Vialidad, ellos también aportaban 1.346 mts.3 de base chancada y nosotros aportábamos 1.400 mts., y esta cantidad de Vialidad ya está tirada en el terraplén que se hizo en el baden y tirado un poco en la sub base, por lo tanto, lo que nos queda a nosotros es tirar la base estabilizada para emparejar el camino y posteriormente colocar la carpeta asfáltica. Ahora están solicitando lo que pone la Municipalidad, y ellos también ya tiraron la base en La Retamilla, están apenados porque tienen miedo que llegue el invierno y pierdan el material.

El Concejal Fernández indica que vuelve al punto de atrás, la poca información, porque nadie sabía lo de la base que estaba tirada ahí.

El señor Figueroa indica que ese convenio se le informo el año pasado al Concejo, con Vialidad.

El señor Fernández indica que en el Concejo anterior le dijo al señor Alcalde, que esa base estaba tirada, entonces no sabía responder y él indicaba que si esta tirada, ahora sabemos quién la tiró.

El señor Alcalde indica que una cosa es no saber que esta tirada y otra decir que no, y él no dijo que no, dijo que iba a analizar el tema.

El señor Alcalde informa que cuando se aprobó el convenio se dijo que era un muy buen convenio, porque nos permitía pavimentar y/o poner carpeta asfáltica a un costo del cual estamos pagando el 26% y no el 100%, el resto lo pone Vialidad, incluso en esos convenios figura la cantidad de dinero que tenemos que poner y la cantidad de materiales.

El Concejal Ringeling consulta al señor Figueroa si conoció el proyecto y sobre todo específicamente si hicieron un diseño en ese baden o no.

El señor Figueroa indica que hicieron cálculo de calicata, levantamiento topográfico para ver como venía el agua y puede conseguir esa información con Vialidad.

El Concejal Ringeling indica que se alegra que se pavimente, pero da por seguro y pasa cada 10 años, pero cuando se lleva el tranque es por donde sale el agua y una enorme olla hidrográfica que no permite ni siquiera a camiones atravesar por ahí, entonces realmente lo que se requiere ahí es un buen diseño de un baden pero hecho en concreto.

El señor Alcalde indica que tampoco olvidemos de que por otros conceptos, proyectos hay en la Dirección de Riego una presentación de los parceleros de los



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

cuales nosotros aportamos el 10% de una cifra de 30.000 UF que corresponden a darle la solución a la posible cantidad de agua en la laguna, entonces también si se hace ese proyecto, vamos a tener la laguna en condiciones, no que salga esa inmensa cantidad de agua que va a salir por ese acceso.

El Concejal Ringeling indica que son dos cosas distintas, la laguna simplemente se lleva como ha pasado en el año 87 y 2002 y tiene recuerdo de estar aquí, el agua de todas maneras se rebalsa, el rebalse natural y artificial es por ahí, no puede ser por otra parte, y por lo tanto, no cree que las obras de desbancar el tranque y arreglarlo, no ha visto eso, igual es una cosa menos, se va a romper igual, no es la solución definitiva para la cantidad de agua que pasa por ahí.

El señor Figueroa indica que puede juntarse con el Director de Vialidad señor Cristian Saavedra y solicitarle una reunión en terreno y de alguna manera exponer la inquietud.

El señor Alcalde indica que es al revés, hay que invitar a la Dirección de Vialidad y decirle que los concejales quieren ver el proyecto e invitarlos a una reunión o de comisión o de concejo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 90).**

## **8. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 4-2015.**

El señor Alcalde indica que la razón por la cual fue rectificada es que no contenía el visto bueno del Alcalde para hacerla, como la enviaron, la enviaron el viernes pasado, y él no estuvo el viernes pasado, y él no la había visto, y cuando volvió se dio cuenta de que no contenía su visto bueno, por lo tanto, las modificaciones presupuestarias tienen que tener su visto bueno, entonces se mandó la rectificación y quedó solo el tema de los talleres, en el fondo contenía tres modificaciones, una modificación de la Secpla, que era retirar plata de unos sectores, de unos proyectos e ingresar dinero en una cuenta que tenía que ver con la construcción en Zapallar o reconstruir el punto limpio que había en Zapallar y el tema que quedó es cambiar de cuenta una cifra de 90 millones de pesos y tiene que ver con los talleres de cultura, básicamente en Catapilco y la incorporación de la gestora cultural.

A continuación el señor Juan Carlos Reinoso procede a exponer la siguiente modificación presupuestaria.

El señor Alcalde indica que los dineros de cultura como ustedes conocen, en la Municipalidad se presupuestan en las cuentas correspondientes, pero no se han tenido hasta el día de hoy la conformación de la Corporación Cultural, por lo tanto, todos los talleres culturales, y al estar presupuestados en transferencias al sector



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

privado , y no existiendo cultura, es necesario volver con esos dineros hacia la Dideco, porque sino no tiene como pagar los talleres y aparte de pagar los talleres, los que fueron aquí aprobados hay también una presentación de talleres más, que corresponden a talleres que ha solicitado la comunidad y que no están aprobados en los talleres que ustedes aprobaron la vez pasada y además nosotros solicitamos en la Dirección de Desarrollo Comunitario, la incorporación de una persona que tiene un curriculum importante en el tema cultural, porque básicamente va a estar radicada en Catapilco, donde es necesario, la juventud, los adultos mayores, es necesario la comunidad, tener una participación cultural mejor.

La Concejal Figueroa consulta si esa persona es de esta zona, tiene experiencia de acuerdo a lo indicado en el currículum de la persona, tenemos en la comuna a personas jóvenes, profesionales egresados de la universidad y justamente con el título de Gestión en Turismo y Cultura.

El señor Alcalde informa que la persona contiene un curriculum importante, mientras el señor Reinoso explica la modificación.

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 4-2015 - INGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL	TOTAL	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCION	
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	12.618.200.000	14.888.193.759	-	-	14.888.193.759
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ	10.770.663.000	10.770.663.000	-	-	10.770.663.000
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	4.070.663.000	4.070.663.000	-	-	4.070.663.000
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	4.400.000.000	4.400.000.000	-	-	4.400.000.000
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	2.300.000.000	2.300.000.000	-	-	2.300.000.000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	25.000.000	25.000.000	-	-	25.000.000
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	25.000.000	25.000.000	-	-	25.000.000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	979,000,000	979,000,000	-	-	979,000,000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4,500,000	4,500,000	-	-	4,500,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	216,500,000	216,500,000	-	-	216,500,000
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	750,000,000	750,000,000	-	-	750,000,000
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000
115-08-99-000-000-000	Otros	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	490,000,000	490,000,000	-	-	490,000,000
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	490,000,000	490,000,000	-	-	490,000,000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	16,500,000	25,991,200	-	-	25,991,200
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	10,000,000	10,000,000	-	-	10,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	6,500,000	15,991,200	-	-	15,991,200
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	9,491,200	-	-	9,491,200
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	-	9,491,200	-	-	9,491,200
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios	-	-	-	-	-
115-13-03-002-003-000	FONDOS FRIL	-	-	-	-	-
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	-	-	-	-	-
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	-	-	-	-	-
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	2,597,539,559	-	-	2,597,539,559
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	337,037,000	2,597,539,559			2,597,539,559
<b>TOTAL</b>		<b>12,618,200,000</b>	<b>14,888,193,759</b>	-	-	<b>14,888,193,759</b>

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 4-2015 - GASTOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.	DESCRIPCION
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121	12,618,200,000	14,888,193,759	90,000,000	90,000,000	14,888,193,759	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	2,221,183,000	2,292,960,776	-	90,000,000	2,202,960,776	
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	627,285,000	627,285,000			627,285,000	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	125,457,000	125,457,000			125,457,000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	743,136,000	813,136,000			813,136,000	
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	725,305,000	727,082,776		90,000,000	637,082,776	Talleristas, gestora cultural y nuevos talleres
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3,015,936,000	3,424,176,233	-	-	3,424,176,233	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	40,000,000	42,709,322			42,709,322	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	49,500,000	74,377,422			74,377,422	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	70,000,000	78,069,866			78,069,866	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	213,350,000	284,001,045			284,001,045	
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	334,000,000	342,532,500			342,532,500	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	174,500,000	182,175,851			182,175,851	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	48,500,000	57,335,138			57,335,138	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1,474,756,000	1,633,129,345			1,633,129,345	
215-22-09-000-000-000	Arrendos	367,330,000	416,210,698			416,210,698	
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	72,000,000	82,171,979			82,171,979	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	125,000,000	180,837,907			180,837,907	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	47,000,000	50,625,160			50,625,160	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales						
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL						
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	5,785,982,000	5,824,772,677	90,000,000		5,914,772,677	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,270,700,000	1,334,120,677	90,000,000	-	1,424,120,677	
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	15,000,000	35,000,000			35,000,000	
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	100,000,000	100,000,000			100,000,000	
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	35,000,000	35,000,000			35,000,000	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-01-006-000-000	Voluntariado	-	-	-	-	-	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	561,600,000	563,312,067	-	-	563,312,067	
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	9,600,000	9,600,000	-	-	9,600,000	
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,500,000	4,500,000	-	-	4,500,000	
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	437,500,000	437,500,000	-	-	437,500,000	
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	110,000,000	111,712,067	-	-	111,712,067	
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	11,500,000	11,833,610	-	-	11,833,610	
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	500,000	500,000	-	-	500,000	
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	11,000,000	11,333,610	-	-	11,333,610	
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog deportivos	-	-	-	-	-	
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	547,600,000	588,975,000	90,000,000	-	678,975,000	
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	459,100,000	500,475,000	90,000,000	-	590,475,000	Traspaso parte del 2% de cultura a honorarios programas culturales
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	88,500,000	88,500,000	-	-	88,500,000	
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	4,515,282,000	4,515,282,000	-	-	4,515,282,000	
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	-	-	-	-	-	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2,750,000,000	2,750,000,000	-	-	2,750,000,000	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	2,730,000,000	2,730,000,000	-	-	2,730,000,000	
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000	
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	56,500,000	56,500,000	-	-	56,500,000	
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	56,500,000	56,500,000	-	-	56,500,000	
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	110,000,000	110,000,000	-	-	110,000,000	
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas	110,000,000	110,000,000	-	-	110,000,000	
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	-	-	-	-	-	
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,586,282,000	1,586,282,000	-	-	1,586,282,000	
215-24-03-101-001-000	A Educación	781,282,000	781,282,000	-	-	781,282,000	
215-24-03-101-002-000	A Salud	805,000,000	805,000,000	-	-	805,000,000	
215-25-00-000-000-000	C x P Integros al Fisco	200,000	200,000	-	-	200,000	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	200,000	-	-	-	#¡VALOR!	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	15,000,000	15,000,000	-	-	15,000,000	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	-	-	-	-	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	4,000,000	4,000,000	-	-	4,000,000	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	122,010,000	438,440,528	-	-	438,440,528	
215-29-01-000-000-000	Terrenos	60,000,000	320,000,000	-	-	320,000,000	
215-29-02-000-000-000	Edificios		-	-	-	-	
215-29-03-000-000-000	Vehiculos		32,000,000	-	-	32,000,000	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	25,000,000	26,199,265	-	-	26,199,265	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	17,000,000	17,000,000	-	-	17,000,000	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	10,000,000	16,232,113	-	-	16,232,113	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	10,000,000	10,000,000	-	-	10,000,000	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	10,000	17,009,150	-	-	17,009,150	
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores		-	-	-	-	
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	1,423,889,000	2,798,782,707	-	-	2,798,782,707	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos		-	-	-	-	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	1,423,889,000	2,798,782,707	-	-	2,798,782,707	
215-31-02-002-000-000	Consultoria	290,889,000	353,191,472	-	-	353,191,472	
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		3,774,202	-	-	3,774,202	
215-31-02-002-003-000	Ejecucion de Proyectos de Mejora Constante		3,392,058	-	-	3,392,058	
215-31-02-002-011-000	Concesion Maritima		2,420,808	-	-	2,420,808	
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservacion Restauracion del medio ambiente		9,701,846	-	-	9,701,846	
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		-	-	-	-	
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico		39,922,808	-	-	39,922,808	
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		2,290,750	-	-	2,290,750	
215-31-02-002-019-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competen	10,000,000		-	-		
215-31-02-002-022-000	Condiciones de Vida	157,949,000		-	-		



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-31-02-002-023-000	Capital Humano	69,761,000					
215-31-02-002-024-000	Gobierno Local	53,179,000	53,179,000		-	53,179,000	
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	1,123,000,000	2,405,569,860	-	-	2,405,569,860	
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes			-		-	
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante			-	-	-	
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente		63,500,000		-	63,500,000	
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario			-		-	
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial			-	-	-	
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		0			-	
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	248,000,000	1,486,266,640			1,486,266,640	
215-31-02-004-019-000	Territorio	28,000,000	28,000,000			28,000,000	
215-31-02-004-020-000	Condiciones de Vida	652,000,000	632,803,220			632,803,220	
215-31-02-004-021-000	Capital Humano	195,000,000	195,000,000			195,000,000	
215-31-02-004-022-000	Gobierno Local						
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	10,000,000	40,021,375	-	-	40,021,375	
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal	10,000,000	40,021,375			40,021,375	
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0	
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-	
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	30,000,000	89,860,838	-	-	89,860,838	
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	30,000,000	89,860,838			89,860,838	
<b>TOTAL</b>		<b>12,618,200,000</b>	<b>14,888,193,759</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>14,888,193,759</b>	

La señora Jacqueline Díaz indica que lo primero es recordarles que en el Concejo anterior aprobaron los 24 talleres y para poder cancelar esos talleres se tienen que traspasar los fondos a honorario, para hacer los contratos, a su vez la comunidad de Catapilco ha solicitado 4 talleres más:

- Taller de Teatro para jóvenes.
- Taller de Arte circense y batucadas.
- Taller de Alfarería para niños y adolescentes en la localidad de El Blanquillo y Catapilco.
- Taller de Arte y Audiovisuales y Fotografía.

La Concejal Figueroa indica que en Catapilco hace bastante tiempo están solicitando el Taller de Mosaico y tengo entendido que se presentó el proyecto.

El Concejal Ringeling consulta por el Taller de Pilates.

La señora Jacqueline Díaz informa que es del grupo de deportes.

El señor Alcalde indica que tiene el currículum de la persona que se quiere contratar, amplio e importante, currículum real, y lo que quiere decir que muchas veces el papel indica cosas que hay que comprobarlas, este está comprobado y la Municipalidad tiene interés en contratarla, que cree que va a ser una excelente profesional en lo que andamos buscando, es Licenciada en Artes Plásticas, Mención Pintura de la Universidad de Chile, tiene un Diploma en Docencia Universitaria de la Universidad Autónoma de Chile, tiene un Diploma en Gestión Estratégica Municipal en la Universidad de Valparaíso, y esta Diplomada en Gestión Cultural de la Universidad de Chile, se llama Lorena Soledad Flores, nació en San Felipe y todo su currículum laboral lo ha realizado en gestión cultural, básicamente en San Felipe y Los Andes, es conocida a nivel de la Quinta Región, importante conocida por los éxitos que ha tenido en las Municipalidades donde ha trabajado, quiere decir que la gestión artística y cultural de la Municipalidad de San Felipe, contiene en Artes Visuales, en música popular, danza clásica, artes escénicas, teatro, elenco de carnaval, bailes religiosos, artesanías y oficios tradicionales, ella maneja 41 talleres en esa especialidad, solo en la Municipalidad de San Felipe, y es precisamente lo que la comunidad de Catapilco nos está requiriendo, desde el Pladeco y en todos los encuentros que tenemos con la gente, más allá con la juventud que hoy en día es un tema más relevante que hace algunos años atrás.

La Concejal Letelier consulta cual sería el sueldo.

Se le informa que es de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) por tres días a la semana con media jornada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Concejal Figueroa quiere hacer una sugerencia, en nuestra comuna tenemos profesionales de la misma área egresados de la Católica de Valparaíso, una de ellas se entrevistó hace unos meses con la Administradora Municipal, la señorita Ximena Olivares, ella trajo su currículum y justamente considerando que se crearía el departamento cultural. Debe considerarse a estas profesionales de nuestra comuna para ver la posibilidad de incluirlas, pero como ya está decidido quién será la encargada de cultura, igual le entrega el currículum de la Karen Valenzuela, residente permanente en Laguna de Zapallar, Población Estadio, para que lo tenga presente y si la señora gestora necesita un ayudante ahí lo tiene, el otro currículum fue entregado al señor Danilo Arriagada.

El Concejal Correa indica que la otra persona es Meiji Tsukamoto, tiene título de Administrador Político Cultural, habla idioma inglés y también es un currículum bastante largo, también de la comuna, fue becada y le parece que cuando son personas de la comuna y además becada, ojalá que trabajen en nuestra comuna y no se tengan que ir porque no tengan trabajo y se traiga gente de San Felipe por muy buen currículum que tenga, ahora ¿quién recibe los currículum?, es la consulta que quiere hacer y ¿cuál es la comisión que decide quien debe ir a ese puesto? señor Alcalde.

El señor Alcalde quiere decirle que esa señora trabajó en la Municipalidad y la impresión que da es que nunca ha tenido un trabajo aquí, esa persona trabajó aquí.

El señor Correa manifiesta que esa es la impresión suya.

El señor Alcalde indica que por supuesto, cuando dice que quiere trabajo en la comuna.

El señor Correa indica al señor Alcalde que no ponga palabras en la boca de los señores Concejales, cuando es él que quiere imponer su planteamiento por ser Presidente del concejo.

El señor Alcalde quiere decir que esa persona trabajo en la comuna y que el departamento correspondiente hizo su evaluación y salió.

La Concejal Figueroa consulta cuantas personas participaron en este concurso.

El señor Alcalde le indica que va a terminar de contestar y seguramente abandonó aquí en busca de otros trabajos mejor, y hoy día quiere volver de nuevo a la Municipalidad y le parece muy bien. Ella además estuvo a cargo de la Biblioteca en Cachagua, por lo tanto, quiere decir que hemos considerado a gente de la comuna, ahora este currículum lo recibe y contestando la pregunta normalmente los currículum se hacen al departamento de recursos humanos y cuando hay que nombrar personas, se recurre normalmente a recursos humanos a objeto de poder ver los currículum existentes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Correa consulta si don Danilo no tiene nada que ver si el tiene o no responsabilidad en la toma de decisiones al respecto.

El señor Alcalde indica que Danilo por supuesto que tiene opinión, la decisión final de quien firma los contratos es el Alcalde, por supuesto que el Director de Desarrollo Comunitario debe tener conocimiento y acuerdo en la contratación de las personas que van a estar a su cargo.

El Concejal Fernández consulta cual es el porcentaje de opinión que tiene el señor Danilo Arriagada en esto.

El señor Alcalde indica que será el 58,5 y va a decir una cosa aquí no entra a nadie a trabajar en ningún departamento que no tenga el visto bueno del jefe del departamento y más aún hoy día que son directores, por lo tanto, tienen sus derechos y obligaciones como Directores del departamento, estos no son jefes que han traído a honorarios, hoy día es una Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Fernández indica que están viendo y no solo él, mucha gente que ha estado llegando de afuera y poca gente de la comuna, y además se está despidiendo gente de la comuna, que no lo encuentra correcto, y si pasa por las decisiones del señor Danilo Arriagada le parece mal.

La Concejal Figueroa indica que como lo ha planteado en concejo anteriores, tenemos profesionales en nuestra comuna, y también le entregó un currículum de una asistente social que es de Cachagua, tenemos psicólogos, kinesiólogos, técnico en enfermería, asistente social y que aquí tenemos el padre de una asistente social que trabaja en Chiloé, con mucho esfuerzo Giovana Mondaca, culminó su carrera, está lejos desempeñando su profesión, pero feliz, cumpliendo con su vocación de servicio público, de trabajar con la gente más necesitada de este país, lo ha hecho muy bien, pero está lejos de su familia, porque nunca se le dio una posibilidad de trabajar acá en nuestra zona, sería lindo que nuestra gente, trabaje con nuestra gente a quien conoce, como la niña de Cachagua, conoce todo el sector de Cachagua, La Laguna, Zapallar, es totalmente diferente, porque no darle posibilidades a esas personas, siempre he luchado por eso y se ve que no se puede conseguir. Estas personas que realmente lo necesitan, como es la profesional de Cachagua, que sigue esperando, ella trabaja efectivamente en Santiago, pero lo único que desea es estar al lado de su hija que tiene doce años y que se la cuida su madre que es de la tercera edad, y cree que hay que considerar esto.

Estos jóvenes profesionales se han sacrificado, esforzados para llegar a obtener su título, muchos de ellos trabajaron todos los veranos en diferentes rubros para reunir el dinero necesario para continuar con sus estudios y también gracias a las beca municipal muchos de estos jóvenes son profesionales.

La Concejal Letelier consulta si la aprobación de esta modificación presupuestaria está condicionada a la contratación de la gestora cultura.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que no, nada que ver.

La Concejal Letelier consulta si son dos cosas separadas.

El señor Alcalde responde que por supuesto.

El Concejal Fernández indica que en una oportunidad el año pasado el comentó que acá en la comuna no habían profesionales del área que usted quería, y ahora escuchando sí que lo hay, en la comuna hay gente capaz de hacer lo que hace la gente que viene de afuera.

El señor Alcalde indica que depende a que profesionales se haya referido en la pregunta y le haya contestado, y siempre ha sostenido, por ejemplo, que nos cuesta mucho contratar médicos, porque no hay en la comuna, cuesta mucho encontrar arquitectos, porque los arquitectos que normalmente están en la comuna, han llegado en otras circunstancias, él que sale de la Escuela de Arquitectura y que vive en Valparaíso y que anda buscando trabajo, ese ingresa a la tarea municipal, el arquitecto que ya tiene su expertiz profesional, llega a esta comuna y aunque sea de la propia comuna, está trabajando en el área privada, porque tiene una mejor remuneración que en el área pública, hay profesores que sí efectivamente los profesores que han sido de la comuna, que se han recibido, él ha luchado bastante más comúnmente para que puedan trabajar en la comuna, como es el caso del señor Tomás Bugueño, por ejemplo, porque de acuerdo al estatuto docente, Tomás Bugueño no pudo haber sido nunca profesor de la Escuela Mercedes Maturana en Catapilco, porque no tiene la experiencia necesaria. Estamos viendo aquí en las licitaciones, que uno de los puntos en que hay que evaluar es la experiencia, entonces muchas veces también nos pasa de que hay profesionales que tienen sus empresas aquí, pero cuando pide certificar para realizar los trabajos, no las tienen, entonces no les podemos asignar las obras, y también aquí teóricamente hay una gestión municipal de la cual también hay Directores Municipales que son concursos públicos, y los concursos públicos para ganárselos hay que participar y segundo hay unas bases del concurso público que se tienen que cumplir y muchas veces nos encontramos con que el profesional tiene a lo mejor, condiciones económicas en otra parte que son mejores, y cuando la persona se fue, a lo mejor a Chiloé a Santiago, se fue porque había una mejor condición,, primero porque había trabajo, y segundo que aquí no había o porque pudo haber tenido una mejor condición, hoy día a lo mejor por cosas conyunturales, situaciones familiares, a toda a esa gama de factores que influyen, quieren volver a la comuna, pero no necesariamente está el trabajo disponible para eso.

El Concejal Fernández pone un ejemplo, asistente social hay en esta comuna y la asistente social que está en este momento a lo mejor es una buena profesional, pero con falta de respeto, la otra vez se nos fue de acá, el señor Danilo Arriagada, el que evalúa todo este tema, también se fue de la sala acá y cree que esa gente muy profesional puede ser, pero como persona no valen, esa es su opinión.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Concejal Figueroa indica que para terminar el tema, le quiere decir que la niña de Cachagua, asistente social si se entrevistó con Danilo Arriagada, si envió el currículum, no solamente ahora, hace como cuatro años que lo está enviando y nunca la han llamado, ni siquiera para una entrevista.

El señor Alcalde indica que ella habló con él hace dos meses y habló con recursos humanos.

El Concejal Rojas indica que eso ha pasado con todos los profesionales que han salido aquí, no es primera vez que venimos varios años con esto, que no se reciben, porque ahora mismo teníamos el caso de un joven que recién había salido, es kinesiólogo, Claudio Rojas, tampoco tuvo oportunidad, en el verano trabajo de inspector, porque necesitaba trabajar y después supimos que contrataron un kinesiólogo para Catapilco, habiendo aquí en la comuna, pero tampoco lo toman en cuenta, también mandó currículum, entonces al final no toman en cuenta a nadie, y esa es la verdad.

El señor Alcalde indica que no le parece que sea así, porque efectivamente en el departamento de recursos humanos existen los currículum y si es kinesiólogo debería trabajar o en deportes o en salud, en deportes están trabajando con talleres y en salud, la Claudia Besoain que es la Directora, consulta normalmente a recursos humanos y debe tener currículum, y ella también tiene que rendir cuenta de su tarea, y en una de esas, ella reconoce que es de la comuna, pero el funcionario que mejor representa los intereses que ella defiende, puede ser perfectamente de otra parte, aquí hay gente que está trabajando que estudió acá, ahora hay oportunidades que están fuera de la comuna de Zapallar, no tiene oportunidades laborales para un mundo profesional, además con ciertas rigideces que todavía están vigentes en este país, el estatuto docente es un estatuto rígido, el estatuto municipal es un estatuto rígido, porque aquí no todas las personas quieren trabajar a honorarios, porque buscan una cierta seguridad, aquí hemos tenido excelentes funcionarios del departamento social, donde se han ganado los concursos para ser funcionarios del Serviu, y la gente busca esa seguridad laboral y muchas veces pasa también que las situaciones económicas de otras comunas y especialmente Santiago de la zona centro, también hace que una expectativa de buen trabajo, ahora cambian las situaciones económicas y hoy día seguramente pueden haber más posibilidades de tener distintas calidades de currículum al interior de los departamentos donde están necesitando gente.

El señor Secretario Municipal procede a la votación de la modificación presupuestaria:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba, por lo talleres, especialmente por el de la batucada y también porque le dicen que no es condicionado a la contratación de la persona de cultura, por eso aprueba, porque le interesan los talleres en Catapilco, especialmente el de la batucada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling consulta cuanto se le está transfiriendo a los talleres y cual es el costo de los talleres.

Se están transfiriendo 90 millones.

La señora Jacqueline Díaz informa que para el año, aproximadamente 70 millones.

El Concejal Ringeling indica que entonces no está el costo del gestor cultural.

El señor Alcalde indica que si está contemplado, que cuesta seiscientos mil pesos mensuales.

- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba.
- Concejal Sergio Correa: Aprueba, pero se suma con la misma acotación que hizo Carolina.
- Concejal Gonzalo Fernández. Aprueba y ojalá cambie de opinión el señor Alcalde y contrate gente de la comuna y en especial el currículum que le pasa la señora Liliana.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba, con la misma prevención de que sea destinado a los talleres.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria.  
**(ACUERDO N° 91).**

A continuación el señor Secretario Municipal procede a la votación de los nuevos talleres:

- Taller Teatro.
- Taller Circense
- Taller Alfarería
- Taller Arte y Audiovisuales y Fotografía
- Taller Mosaico

Se aprueban por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 92).**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**9. AUTORIZACION PARA REGULARIZAR INMUEBLES MUNICIPALES (CONVENIO BIENES NACIONALES).**

El señor Alcalde informa que tenía dos comunicaciones de Bienes Nacionales y que tiene que ver con la situación que va a explicar el abogado Cristóbal Solís, básicamente la gente está regularizando por Bienes Nacionales propiedades en el sector de Catapilco, Cachagua y Zapallar, pero se encuentra que las propiedades están hoy día con título a nombre del municipio, entonces para poder hacer el trámite es necesario el visto bueno que tiene que dar el Concejo a objeto de que el municipio lo pueda transferir una una a una.

El señor Cristóbal Solís, Abogado procede a leer el oficio que envió la Seremi de Bienes Nacionales, fueron recibidos dos, uno con fecha 13 de Abril.

Seremi Región  
De Valparaíso

ORD.: 1223  
ANT.: D.L. N° 2.695 de 1979, Ministerio de  
Bienes Nacionales.  
MAT.: Informa y solicita autorización.

VALPARAISO, 02 ABR 2015

DE: JORGE DIP CALDERON  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso.

A : SR. NICOLAS COS URREJOLA  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar

Junto con saludarle, le informo que las siguientes personas han presentado a este Servicio, postulación al procedimiento de regularización conforme a las disposiciones del Decreto Ley 2695/1.979, respecto de los inmuebles que se indican a continuación.

Tras el análisis de la documentación acompañada en autos administrativos, se ha detectado que existen antecedentes que permiten suponer que las propiedades singularizadas se encuentran bajo administración del Municipio al cual Ud, representa. Por lo anterior nos vemos en la necesidad de solicitarle confirmar si la Ilustre Municipalidad de Zapallar es propietaria inscrita de dicho inmueble y, en caso



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de ser ello efectivo, si autoriza o no a los peticionarios antes individualizados para regularizar los inmuebles respectivos materia de autos administrativos de acuerdo a lo exigido por el art. 8° del D.L. 2695/1979.

Con el objeto de aportar mayores antecedentes tendientes a precisar la información requerida, adjunto copia del rol de avalúo y de la inscripción de dominio que hacen presumir lo anterior y que ya se singularizaron.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JORGE DIP CALDERON**  
Secretario Regional Ministerial  
Bienes Nacionales Región de Valparaíso.

N° Expediente	Nombre	RUT	Dirección	Rol	Inscripción Conservatoria	APROBACION
						CONCEJO
24.895	Gladys del Pilar García Rojas	4.971.561-7	Calle 28 de Marzo N° 148 (ex 228), Lote 68, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 93)</b>
24.961	Miguel Angel Basaez Guajardo	10.597.412-4	calle 28 de Marzo N° 126, Lote C51 , Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 94)</b>
24.892	Olga Marisol Valenzuela Calderón	8.722.047-8	Calle 28 de Marzo N° 48, Lote N° 3, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 95)</b>
24.890	Héctor Germán Díaz Zamora (*)	15.059.353-0	Pasaje 28 de Marzo N° 116, Lote C51, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>PENDIENTE</b>
24.891	Julio César Guajardo Abarca	8.890.219-K	Calle 28 de Marzo N° 96, Lote C44, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 96)</b>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

26.499	Guillermina de las Mercedes Martínez Beiza	9.701.072-2	Calle Luz Vicuña N° 144, Lote 28, Población Obrera	51-1	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 97)</b> <b>Se inhabilita Concejal Rojas</b>
26.443	Adolfo del Carmen Gonzalez Rojas	4.898.076-7	Calle 28 de Marzo N° 92, ex 202, Lote B32, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 98)</b>
26.446	Sonia del Carmen Morales Aravena	6.270.118-8	Calle 28 de Marzo N° 60, Lote N° 2, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 99)</b>
24.957	Héctor Hernán Figueroa Ruz	7.157.850-K	Calle 28 de Marzo N° 126, Ex 107, Lote C52, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>PENDIENTE</b>
29.444	Catalina del Rosario Guajardo Gonzalez	9.930.454-5	Calle 28 de Marzo N° 118 (ex 212), Lote B30, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 100)</b>
<b>29.437</b>	Irma del Carmen Guajardo Osorio	5.427.541-2	Calle 28 de Marzo N° 151 (ex 227), Lote B45, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua	<b>Se aprueba (ACUERDO N° 101)</b>

(\*) El Concejal Ringeling indica que la obligación del Ministerio es, aunque haya sucesión que pueda tener derechos al terreno en cuestión, privilegia la ocupación, aquí hay dos hermanos ocupando esa sucesión, es preocupante y no sabe cómo se resuelve.

El señor Solis indica que la sucesión nunca ha sido la dueña, la forma de regularizar por el Decreto 2655 es solamente probando la posesión de cinco años mínimo con hechos probatorios a nombre de él, boletas de electricidad, agua, etc.

#### 10. SOLICITUD SUBVENCION A.P.R. EL BLANQUILLO.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde informa que leyó la carta anteriormente, pero ahora va a dar lectura nuevamente.

El Blanquillo, 01 de abril de 2015

Señor  
Nicolás Cox Urrejola  
Alcalde  
Y Honorable Concejo  
Municipalidad de Zapallar  
PRESENTE

Junto con saludar, pasamos a exponer a ustedes el motivo de la presente. Nuestro Comité de Agua Potable Rural de El Blanquillo está pasando por un momento sumamente crítico debido al colapso de nuestras instalaciones.

Pasamos a detallar:

- Tablero eléctrico: Se necesita renovarlo en su totalidad debido a que cumplió su vida útil, lo hemos reparado varias veces, pero por su antigüedad es necesario su cambio.
- Bomba: La que está en uso puede colapsar en cualquier minuto. Se adquirió una bomba nueva, por lo tanto se requiere el servicio técnico de instalación.

Como ustedes verán, nuestra situación es grave y de no mediar sus buenos oficios, nuestra comunidad corre peligro de quedar sin suministro de agua potable en un breve plazo. Para solucionar nuestro problema solicitamos a ustedes una subvención de dos millones de pesos (\$2.000.000) que se utilizarán en.

- Adquisición de tablero eléctrico.
- Instalación de bomba para pozo profundo APR El Blanquillo.

Esperando contar con una solución positiva a nuestro problema, debido a la gravedad de nuestro caso, quedamos atentos a su respuesta.

Héctor Mondaca Vera  
Presidente  
Comité de Agua Potable Rural El Blanquillo

El señor Alcalde indica que según los informes de la Delegación de Catapilco que ha ido Valenzuela a ver las instalaciones, es totalmente necesario y justificado están subvención.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Los señores Concejales solicitan al señor Alcalde poder otorgar la palabra al señor Héctor Mondaca.

El señor Mondaca indica que el problema que tienen es el que acaba de mencionar don Nicolás y se hizo un estudio a todo esto y se hizo un presupuesto, cuando se envió el presupuesto, todavía no le enviaban el que tiene ahora y debido al problema de las instalaciones que están deficitarias hace tanto tiempo, 17 años, no quieren prestar más su vida útil, están colapsando.

La Concejal Letelier le pregunta si con estos dos millones les alcanza para reparar todo.

El señor Mondaca indica que no, porque son 64 usuarios, la recaudación de cada uno es más o menos cinco mil pesos en resumidas cuentas no pasan de los cuatrocientos mil pesos esa es la realidad, cosa que no han podido aumentar la cuenta de abono, ellos hicieron un esfuerzo, compraron la bomba, pero el estudio que se hizo no es el problema de la bomba que está a punto de colapsar, son las instalaciones de tablero eléctrico y las alimentaciones que van de la sala de bomba al pozo, hay que hacer un trabajo independiente de todo, ahora el presupuesto es sumamente alto, el cable que se va a poner ahora es un cable nuevo que salió, el presupuesto se puede bajar pero sería pan para ahora, pan para mañana, el presupuesto de ahora son cuatro millones novecientos mil pesos, solo tiene un presupuesto, sería conveniente llamar a otras empresas.

El Concejal Ringeling consulta si tiene algún apoyo de las empresas que supervisa los A.P.R.

Informa que ninguna ayuda.

El señor Alcalde informa que también es tan apoyando en otro sentido, durante mucho tiempo nosotros entregamos un aporte mensual al tema del A.P.R. para el tema del agua, tema del pozo, y también ésta es una organización en que tiene derechos a las subvenciones normales, estamos hablando de una subvención especial.

La Concejal Figueroa consulta si a ellos les falta dinero para completar el proyecto será posible hacerlo a través de un proyecto de emergencia que está entregando la Gobernación.

El señor Alcalde indica que la experiencia que están viendo con el proyecto sequía, le puede decir que sí pero no la va a reparar nunca y no sabe si en este Gobierno, es de una promesa de los trescientos millones que teóricamente asignaban en Octubre 2014 con la visita del Ministro Peñailillo, Vicepresidente de la República en La Ligua, tenemos ciento cincuenta millones y de esos nos han entregado dos proyectos por ochenta millones, lo otro todavía no sale, el pozo que está



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

comprometido y con fondos en este presupuesto municipal de La Hacienda, del pozo de los parceleros, no contiene el visto bueno de la D.O.H., porque no dan autorizaciones si no tienen los derechos de agua, entonces los derechos de agua es tratar de comprarlos y trasladar los derechos que tiene uno a ese pozo, y lo que ha conversado con don Héctor, que nosotros lo vamos a ayudar todo lo posible y en definitiva esta es una primera solicitud, puede haber dos, tres o cuatro.

El señor Mondaca indica que han tenido harto apoyo del municipio, tenemos la cancha de fútbol que es lo máximo, en el año 98 Blanquillo tuvo el proyecto de tener agua potable, gracias a Dios que ese proyecto se cumplió pero en esa época teníamos el proyecto, no teníamos el terreno donde construir el pozo y tuvieron la gran bendición que en ese entonces don Federico que está presente hizo todo lo posible y gracias a él, hoy nosotros tenemos agua, se construyó el pozo y las gestiones las hizo todas él.

Se aprueba por unanimidad la solicitud.  
**(ACUERDO N° 102)**

El señor Secretario Municipal procede a informar al señor Alcalde que ya transcurrió el plazo de la sesión y consulta si se hace una ampliación del horario en media hora más. Los señores Concejales aprueban la prórroga hasta las 13:20 horas.

**11. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE MANRIQUEZ Y ASOCIADOS LTDA., MOISES CHACON N° 233.**

El señor Cristóbal Solís, Abogado, informa al Concejo que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal, para otorgar patente de alcoholes, en esta oportunidad se solicita el pronunciamiento de la Empresa Manríquez Asociados Ltda. para el establecimiento de un local comercial con expendio bebidas alcohólicas, clasificación C, esta solicitud cuenta con el informe favorable de jurídico al cumplir con todas las exigencias de la legislación para este tipo de actividades.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 103).**

**12. VARIOS.**

**12.1** El señor Secretario Municipal procede a entregar la respuesta de los puntos varios solicitados por los señores Concejales en la sesión anterior.

**12.2 Concejal Carolina Letelier:**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

12.2.1 Informa que fue a hablar con ella Lorena Torreblanca, por el tema de la regularización de la UD Villa La Horqueta, y la persona que vendió estos terrenos, fue a decirle que tiene que pagarle a ella por la UD, a ella le pareció muy extraño y le preguntó a ella si esto era así. Solicita la información al respecto.

12.2.2 La Junta de Vecinos de Cachagua en reunión del día lunes, salieron dos temas que se pidieron que los trajera hoy aquí.

No es sobre la construcción de las zarpas y soleras que se está haciendo en el balneario y supuestamente debiera quedar un espacio entre la solera y las casas de verano, que deberían ser veredas, lo que están haciendo hoy día muchos propietarios es adelantar su jardín y poner la reja a la altura de las zarpas, entonces la calle se angosta y además tienen que caminar por la calle porque no existe veredas, porque la gente se está tomando ese lugar, entonces hay esa preocupación, se toman o no se toman, no hay veredas, porque lo tienen como antejardín, para que se le consulte al Director de Obras.

12.2.3 En la calle Las Corvinas donde está la Junta de Vecinos hoy día se estaciona una cantidad gigante de autos con el tema de la construcción de todas estas casa-pueblo que se llama, si estacionan a ambos lados y es muy difícil pasar porque es una calle de doble sentido, ver si inspección puede poner algún cartel a uno de los lados de no estacionar.

12.2.4 Y también en referencia a la reunión de Junta de Vecinos hay un generador que alimenta a gran parte de Cachagua bajo el mismo que alimenta de electricidad a esta construcción y a la construcción que esta frente a la Escuela de Cachagua desde que están ambas construcciones ha bajado mucho el voltaje, no sabe si el municipio puede hacer en Conafe, porque ella lo ha pedido como vecino, porque el transformador no da para alimentar todo eso, y la baja de voltaje quemaron equipos, y ha habido quemados de equipos de Conafe no reconoce, ver si se puede hacer algo.

12.2.5 En esa misma reunión se le preguntó a Danilo Arriagada por la ayuda que había juntado la Junta de Vecinos o vecinos para el norte.

Con respecto a eso está en desacuerdo con la respuesta que dio y se averiguó formalmente.

Se le increpó porque el municipio no había hecho, no ha hecho nada y no ha ido al norte a ayudar a la gente, como se ha hecho en otras ocasiones o han hecho otros municipios, y estaban muy defraudados y querían saber por qué su ayuda seguía acopiada en el Teatro de Zapallar.

Danilo dijo que a raíz de que la Gobernación de Petorca, no había dado ninguna respuesta a solicitud de ellos, que había ofrecido camiones, por los cuales no



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

respondió, ellos habían tenido que tomar la iniciativa, o sea que él, Danilo Arriagada había tomado la iniciativa y partir este día jueves a Diego de Almagro con voluntarios del Liceo de Zapallar con toda esta ayuda que se había juntado y con recursos municipales. Como ella sabía que eso no era verdad, mandó un correo al Gobernador específicamente para preguntar si era efectivo que se le había solicitado esta ayuda a la Gobernación, él informa que no, que hay solo una comunicación con la Gobernación con social, pero que no se le ha solicitado esta ayuda de camiones, y esa es la primera parte.

Le molesta que se justifique por no haber hecho un trabajo involucrando a la Gobernación o al ente que sea, echándole la culpa, cuando así no es, y está esperando la respuesta oficial de la Gobernación por escrito para hacerle llegar al señor Alcalde y al que la necesite.

También se dice que él como Dideco Danilo Arriagada fue el gestor de la ayuda que se llevó a Diego de Almagro, eso también es mentira, fue el Liceo, Barros fue el que se organizó, porque como él trabajó en Diego de Almagro por muchos años y desde que pasó la tragedia se venían organizando para ir a Diego de Almagro y con niños voluntarios y la ayuda que ellos juntaron, se unieron a ellos, fue el furgón de la Dideco con la ayuda municipal, pero ellos se unieron al Liceo, no fueron los gestores de esta ayuda en que tuvieron que solucionar este logo que había dejado la Gobernación y tomar las riendas y partir a Diego de Almagro, fueron dos mentiras en una sola reunión y además en una reunión de una organización comunitaria, en donde hay gente de la comuna que al final queda con esa percepción que le da este funcionario municipal, quiere dejar en claro que está muy molesta por esas dos respuestas y ella sabe que eso es mentira.

El señor Alcalde indica que le gustaría que este tipo de acusaciones, las haga formal por lo tanto, le haga llegar a él lo que ha dicho aquí porque él tomará cartas en el asunto.

El Concejal Fernández indica que el servicio suyo lo ofreció, habló con la señora Carola y con don Sergio y lo único que solicitaba era que le echaran el petróleo y puede llevar hasta 30 toneladas al norte, estaba dispuesto, don Sergio estuvo hablando con Luis Barros y con el Párroco, pero a él nunca lo llamaron.

El señor Alcalde indica que también le haga la inquietud, ahora se recuerda que en la última tragedia la Municipalidad fue en que pasó la tragedia, fue la Municipalidad, y en la reunión siguiente de Concejo, usted dijo lo mismo que ahora, que había ofrecido, y él le dijo que nunca supo del ofrecimiento suyo.

El Concejal Fernández indica que lo llamó a él.

El señor Alcalde indica que nunca supo del ofrecimiento suyo en el momento en que era el tema, ahora hoy día nosotros, encuentra muy difícil que podamos saber en la Municipalidad su ofrecimiento si usted llama a don Sergio Correa que



República de Chile  
1. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

entendiendo que tampoco ha llamado a la Municipalidad para decir que usted tiene a disposición los camiones, entonces si usted no llama a la Municipalidad, no lo llama a él, no llama a donde tiene que llamar, para agradecerle por lo menos su gesto.

El Concejal Fernández indica que estos momentos concuerda con lo que dice, pero si en el 2010, a las 10 de la mañana lo llama a su teléfono personal y estaba dispuesto con una máquina y un camión para lo que él estime conveniente y acá no lo inflaron e hizo todos los contratos con la ayuda de la Carola, la familia Vicuña se contactó con el Obispado de Talca y fuimos a ayudas a Quirihue.

El señor Alcalde dice que no recuerda esa conversación, pero se repite el tema.

El señor Fidel Rojas cree que aún hay tiempo para hacer algo con Municipal.

La Concejal Figueroa indica que lo mismo pasó en Catapilco, un grupo de jóvenes se juntó en la plaza a reunir mercadería para llevar al norte y fueron ellos por sus propios medios.

La Concejal Letelier indica que lo iba a plantear en el Concejo anterior e iba a ser previo a que pasaran otras cosas, o sea en el Concejo que debía haber sido el viernes pasado, y que le produce una decepción muy grande y le da pena que como Municipio no hayan hecho nada, hay municipio como Cabildo que tiene recursos bastante más limitado que los nuestros y han ido con voluntarios, con brigadistas, han llevado a su gente a trabajar, no está diciendo que saquemos plata de la Municipalidad y se la entreguemos a las municipalidades del norte, seamos los organizadores, la gente espera que la municipalidad les diga vamos, aquí pueden colaborar, organícense, hay muchos grupos voluntarios en la comuna que pueden partir a construir al norte, y cuando ello es, dice hablemos con la Municipalidad, ellos dicen no gracias con la Municipalidad no conseguimos nada, le da mucha frustración porque nosotros tenemos los medios para hacerlo.

12.2.6 La Concejal solicita saber cuál es el monto asignado a los Concejales para capacitaciones, porque se supone que además de nuestra dieta tenemos un monto anual para capacitaciones, le gustaría saber cuál es ese monto.

12.2.7 La Concejal Letelier indica que va a ser un poco repetitivo con el derecho de los Concejales, cree que tiene derecho a mucho más cosas que las que se le están dando hoy día en el municipio, hay un nuevo taller de la nueva ley 20.742 que es para ver cómo están funcionando los municipios, si los derechos de los Concejales realmente se están dando como debe ser, siente que aquí no es así, porque además de un celular un correo electrónico que se ofreció y que ni siquiera lo tuvimos, no tenemos nada más, no tenemos secretaria, no tenemos oficina, nada, muy difícil hacer la labor así, ella la hace en su casa con gusto, cree que tienen mayores derechos que los que se están otorgando hoy día. También se averiguó que los Concejales tienen derecho a ser transportados en los vehículos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

municipales, siempre y cuando este quede estipulado en el Reglamento del Concejo Municipal, porque hay Concejal que no siempre tienen los medios para llegar a las actividades municipales o para reuniones que se tenga con la comunidad, por lo tanto, solicita se revise el reglamento y se pudiera agregar en el reglamento, porque es un derecho que ellos tienen.

12.2.8 La Concejal Letelier solicita tener con anticipación la información de proyectos que se tengan que aprobar para que no ocurra lo que ocurrió hace poco, especialmente con el tema de la cancha de Catapilco, porque genera este tipo de discusiones en el Concejo, previo a una votación, y que nos podríamos evitar esto, si nosotros supiéramos con anticipación sobre estos proyectos. Siente que los proyectos deberían ser más participativos no tan autoritario, son muy buenos proyectos, pero la comunidad tiene derecho a participar, a dar su opinión y diferentes a como se dice, la verdad es que la comunidad muchas veces no tiene idea de los proyectos que se van a analizar, o que ellos quieran hacer otros proyectos que tengan mayor necesidad a esa localidad.

12.2.9 En el pago de los salvavidas, es más de un salvavidas, pero solo sabe el de Juan Guajardo que trabajaron hasta el 15 de Marzo y estamos a 17 de Abril y todavía no reciben ni el sueldo de Marzo, ni el Finiquito, los han peloteado durante dos semanas. Juan Pablo dice que a él le volvieron a pedir un montón de papeles porque habían perdido sus papeles en recursos humanos, que tenía que volver a firmar el contrato porque habían perdido el contrato en recursos humanos, entonces si no tienen el contrato, no se puede hacer el finiquito, de verdad, no podemos. Se supone que estamos en un municipio donde hay puros profesionales trabajando y para esto, le consulta al señor Rodrigo Figueroa que es el jefe directo de los salvavidas.

El señor Rodrigo Figueroa como jefe directo de los salvavidas, en el mes de Febrero enviaron todos los antecedentes relacionados con los salvavidas que quedaban hasta la quincena de marzo trabajando en las playas concesionadas, esa documentación fue ingresada a recursos humanos, desde el punto de vista de la gente que se retiraba, porque en la quincena de marzo disminuíamos salvavidas, ahora se comunicó con ellos y tiene entendido que en el finiquito se le va a cancelar la totalidad de la quincena de marzo y el finiquito correspondiente y en relación a los estacionamiento de Cachagua ya se están comunicando con la empresa, ya que los vehículos se deben estacionar dentro de la construcción y no utilizando terreno de uso público.

El señor Alcalde dice que hay que aclarar algunas cosas, lo que hemos sostenido siempre es que aquí los jefes son jefes en las buenas y en las malas y siempre internamente desde que esta de jefe, administrador, dueño y autoritario de todas las cosas que aquí el jefe es la persona que tiene la responsabilidad desde el día uno hasta el final, por lo tanto, si hay personas a su cargo que están reclamando que no le han pagado, cuando se dice oportunamente, independiente de que haya entregado los documentos a recursos humanos, la obligación del jefe es



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

preocuparse de que se le pague a la gente, perfecto su aclaración, pero su obligación no sólo termina, que pasa los documentos a recursos humanos, sino que la obligación termina con la preocupación de que la institución la Municipalidad, haga los cheques y efectúe los pagos respectivos, dicha esa aclaración que es importante para los proveedores, para todos los que tengan algo acá, si aquí hay jefes que cumplen con una parte de su trabajo, porque en recursos humanos no vamos a encontrar con el sello del día que lo pasaron no está. No está diciendo que ese sea el caso, pero la preocupación debe ser hasta el final.

El señor Figueroa indica que para terminar él se ha preocupado personalmente, se viene preocupando de la primera semana de marzo, personalmente se ha entrevistado con Ramón Muñoz y con el nuevo jefe de recursos humanos.

El señor Alcalde le pregunta qué problema hay.

El señor Figueroa indica que ellos tienen un tema internamente que están regulando la situación.

El señor Alcalde le pregunta cuál es el tema.

El señor Rodrigo Figueroa indica que es lo que dice la señorita Carolina, ellos tienen una pérdida de documentación que ellos habían entregado.

El señor Alcalde consulta si perdieron los papeles.

El señor Figueroa indica que sí.

El señor Alcalde consulta si existe constancia de que los entregó, y si tiene algún documento de recibida.

El señor Figueroa informa que tiene todos los antecedentes ingresados, él ha estado pendiente, se ha entrevistado con los chiquillos.

Hay una pérdida de las fichas y los contratos, de hecho se tuvo que reenviar nuevamente durante la semana.

El señor Alcalde indica que tomará cartas en el asunto, habrá que hacer un sumario para ver qué es lo que pasa.

La Concejal Letelier indica que le parece insólito esto.

El señor Alcalde dice que no es insólito, todas las cosas pasan en la Municipalidad y en todas partes pasan este tipo de cosas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Concejal Figueroa consulta si el señor Muñoz sigue a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

El señor Alcalde dice que no, renunció a contar del 15 de abril, y está en reemplazo un señor que se llama Juan Márquez.

El Concejal Correa consulta por una señorita que habían contratado, porque a él lo recibió una señorita como futura reemplazante el día jueves 2 de abril.

El señor Alcalde informa que trabajó dos días y renunció, Ramón Muñoz presentó la renuncia para ser efectiva a contar del día 15 de abril, en ese momento se contrata a una persona que llega aquí y que tiene que trabajar a contar del día 1° de abril, trabaja el 1 y 2 y renunció y se fue, y ahí contrataron a otra persona que está hace 3 o 4 días.

El Concejal Correa consulta si no había gente de acá para darle tiraje a la chimenea una vez más.

El señor Alcalde indica que tendría que ver el tema después.

La Concejal Figueroa indica que no sería correcto lo que opina el Concejal Correa, dejar en recursos humanos a una persona directamente del municipio, de la planta municipal, como no va a haber un profesional que pueda ocupar el cargo de Jefe de Recursos Humanos, se está contratando personal que ni siquiera tiene idea como funciona la Municipalidad.

El señor Alcalde indica que la planta municipal es del año 94, no tiene el cargo de Jefe de Recursos Humanos, nuestro organigrama, la jefatura de recursos humanos o encargado depende de Administración y Finanzas, entonces, quie es hoy día Directora de Administración y Finanzas y la Directora tuvo la renuncia de don Ramón Muñoz que se va a trabajar con Tonkins a Santiago y ahí en los curriculum que existen de recursos humanos se encuentran tres personas, doña Marjorie, don Juan Márquez y otra persona, que no recuerda dentro de esas personas, ingresa a trabajar aquí el 1° de abril y el lunes llega la renuncia, buscaron curriculum y la Directora responsable a cargo elige y nombra como posible Encargado de Recursos Humanos al señor Juan Márquez que lleva 4 días.

### **12.3 Concejal Liliana Figueroa:**

12.3.1 Quiere agradecer y está muy contenta, ayer estuvo en la Cuesta El Melón en la casa de la Familia de Julia Arcila y su hermano que vive al lado, realmente agradecida por el tema de su conexión de su vivienda al tendido eléctrico y por eso le pidió a Rodrigo que se quedará, porque él es parte e impulsor de todo esto y se concretó este gran proyecto para los vecinos, y ahora es rico llegar a sus casas con luz, no tienen el ruido del generador, de viajar a comprar la bencina al pueblo, La Ligua. Quiere que se haga extensivo este agradecimiento de parte de la familia,



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

a todo el personal municipal que participó en este anhelado proyecto. Ahora solamente queda pendiente Los Perales que algún día llegara la electrificación a ese sector.

El señor Figueroa solo quiere decir que tienen una muy buena relación con el nuevo gerente de Conafe señor Patricio Reyes.

El Concejal Fernández aprovechando que está Rodrigo Figueroa quiere saber si le puede informar porque el señor Adolfo González está sacando piedras al costado de la carretera y está tapando todo el ducto del agua y es funcionario municipal.

El señor Alcalde informa que la Municipalidad tiene permiso de Vialidad para sacar las piedras y esas piedras están siendo usadas en otro bien nacional de uso público y esa es la razón del permiso en la rambla municipal en Zapallar.

El señor Fernández indica que totalmente de acuerdo, pero cuando vaya trabajando tiene que ir limpiando el ducto del agua.

El señor Alcalde dice que tomará nota de eso.

El Concejal Fernández le indica al señor Alcalde que esa cerrada de ojos, no corresponde al funcionario municipal.

El señor Alcalde le pregunta al señor Figueroa, que iba decir.

El señor Figueroa indica que está dentro de la faja fiscal y está en constancia al señor Cristian Saavedra y se termina hoy y el acopio es en el canil, las piedras son usadas en la rambla.

- 12.3.2 La Concejal Figueroa indica que en las cuentas públicas siempre se da un reconocimiento a los vecinos del sector, en Cachagua, en Zapallar, Catapilco para que lo considere a futuro, en Catapilco tenemos personas que son de La Hacienda, especialmente adultos mayores, activos, participativos, por ejemplo, don Valentín Chacana (Dorito) es muy querido en La Hacienda, es una persona muy especial y sería bonito hacerle un reconocimiento en vida, y la otra persona es don José Chacana Arancibia, hombre típico de nuestro campo, en su época fue uno de los mejores espuiladores de ovejas, también es actualmente cazador de zorros, campeón nacional de rayuela, hombre cercano y muy querido en la Hacienda de Catapilco. Ambas tienen cualidades sobresalientes para llegar a ser reconocidos por sus méritos y entrega a la comunidad.

El señor Alcalde dice que efectivamente continuamos premiando a los vecinos destacados, ahora han crecido los participantes en cada una de las categorías que más o menos se premian y cuáles son estas:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Adulto Mayor comprometido con el trabajo social y organizaciones en su trabajo como dirigente.
- Categoría Deportiva.
- Categoría Jóvenes comprometidos
- Y algún vecino que merezca un premio especial por su gestión al interior de la organización que representa.

Va a tomar nota. Le parece difícil premiar dos o tres personas en la misma categoría, debiéramos tener una elección.

La Concejal Figueroa indica que sea la comunidad la que elija.

- 12.3.3 La Concejal Figueroa indica que también lo planteó hace un tiempo, en el sector El Blanquillo, donde funciona la escuela, la posta, ese terreno que ahora va a ser cerrado, ese terreno fue donado por don Justo Vicencio, sería bonito que ese sector llevara el nombre de don Justo.

El señor Alcalde cree que eso está así, lo que pasa es que no hay placa.

La Concejal Figueroa indica que cuando se inaugure el cierre perimetral realizar una ceremonia para instalar la placa con el nombre e invitar a toda la comunidad Blanquillana.

- 12.3.4 Quiere solicitar para los chicos de karate que participaron en una competencia en Llay Llay, sacaron bastantes premios. Es un taller que está funcionando muy bien, ahora pasa a ser taller municipal, porque antes lo pagaban los padres, la familia que participa son muy unidos, el municipio les facilitó el bus para que fueran a esta competencia. Consulta si sería factible comprar un piso que se llama tatami, vale como un millón cuatrocientos mil pesos, ver si a través de la Corporación del Deporte se pueda adquirir.

El señor Alcalde indica que manden la carta a la Corporación del Deporte.

- 12.3.5 La Concejal Figueroa consulta y quiere saber si se hizo efectiva la boleta de garantía, a la empresa que ejecutó los trabajos en la planta de tratamiento de Catapilco y que tuvo un desperfecto en el mes de Febrero, un desperfecto grande y en el cual el municipio tuvo que incurrir en gastos, pues tuvo que contratar camiones limpia fosas para que volviera a funcionar. La empresa Emeq tuvo que instalar las nuevas bombas, ya que las que instaló la empresa contratada no funcionaron, provocando una emergencia.

El señor Secretario Municipal informa que se cumplió el plazo de media hora y se solicita otra ampliación por media hora más hasta las 13.50 horas.

#### 12.4 Concejal Sergio Correa:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

12.4.1 Indica que desgraciadamente estamos recibiendo recién las respuestas de temas que se solicitaron hace más de tres semanas, por lo tanto, es difícil poder evaluarlas en este momento.

Ha podido ver solamente lo que pidió respecto a la Dirección de Obras y es algo que está afectando fuertemente a la comuna, en este caso Catapilco, en donde detrás de la media luna, hacia el sur, se han hecho algunos loteos truchos, en un sitio de 10.000 mts.2, se han dividido en dos sitios de 5.000 mts.2 y luego este último en dos sitios de 2.500 mts.2 y uno de estos de 2.500 mts.2 se dividió en cinco sitios de 500 mts.2. Está al tanto que los inspectores municipales fueron con el lto, el día 10 de Marzo, a raíz de una reunión que tuvo con Don Hernán el día 9 del mismo mes.

Los inspectores vieron que esto estaba fuera de lugar, pero ellos no sacaron partes. Le gustaría que explicaran por qué no sacaron partes.

Cree que el concejo y la Municipalidad tienen el deber de velar para que lo que está sucediendo en esa zona, ya que de lo contrario va a pasar lo mismo que sucedió en la entrada norte de Papudo. Le llama la atención que esto lo pidió el 9 de marzo y recién el 10 de abril, 30 días corridos después, se hace este informe firmado por el señor Hernán Fernández B., en donde se dice otra cosa, de lo que él dijo, no va a entrar en ese detalle porque él puede decir que es su palabra contra la de él y no tiene por qué decir que su palabra vale más que la de él, sobre todo si don Hernán no está presente en la sala. Ahora es necesario explicar que don Hernán había dicho que se habían sacado los partes correspondientes y no ha sido así y recién ahora dice: "visto lo anterior se confirma por el Depto. de Inspección Municipal el procedimiento de notificación que posteriormente derivará en citación al Juzgado de Policía Local y cursar las multas correspondientes, según lo expuesto en el número 3 del presente informe", esto un mes después de que él lo solicitó con todos los antecedentes que él tenía, tales como cartas que le enviaron las personas afectadas en ese momento que eran vecinos a este lote.

Quisiera saber si alguien de aquí le puede aclarar dado que el Alcalde se retiró momentáneamente del concejo para atender un llamado telefónico, si el Concejo no puede hacer nada más rápido en esto y evitar de que esta anomalía siga desarrollándose, sobre todo que como no se ve desde la carretera entre Catapilco y La Laguna, cuesta darse cuenta de esta invasión ilegal.

La Concejal Figueroa indica que apoya lo que está diciendo el Concejal Correa, porque ya nos pasó una vez y tenemos que hacer lo que corresponda, cursan los partes antes que se nos llene de viviendas, porque son campamentos.

El señor Solís indica que lo único que puede decir que dentro de la Ley General de Urbanismo y Construcción, corresponde sacar las multas por eso, se tendrá que instruir al Director de Obras para que curse las multas respectivas a otro departamento hacer la denuncia directa al Juzgado de Policía Local.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Correa indica que el Director de Obras le informó que si hay un decreto edilicio firmado por el Alcalde, se puede requerir a la fuerza pública y desalojar a esos pobladores, cosa que ahora no pone en su informe.

La Concejal Figueroa indica que solo es fiscalizar y se puede evitar todo eso, y que las multas se concreten, hay tantos inspectores, como no se pueden dar una vuelta día por medio, ir a terreno, que eso no se permita no puede ser, además personas que no son de la comuna.

12.4.2 En relación al abogado Sr. Buzeta, que quiere aclarar que la ex administradora informó al concejo que este profesional se había retirado del municipio con fecha 30 de agosto del 2014, pero de acuerdo a la propia página municipal se fue el 31 de Diciembre. Una vez más una vez más se siente engañado y se imagina que el resto del Concejo también, se siguen encontrando cosas que demuestran que la ex administradora falta a la verdad.

12.4.3 Respecto al Depto. de Recursos Humanos y la sucesión del Sr. Muñoz, incluyendo a la Srta. Sucesora que solo duró tres días, ya el Alcalde entregó una respuesta de lo sucedido y el por qué no nombró una persona de la propia municipalidad en ese cargo.

12.4.4 Se permitió leer el acta anterior, y siente que el Alcalde siga ausente de la reunión, la cual se aprobó.

Quiere hacer notar que ha recibido dos llamadas de concejales diciendo que estaban totalmente de acuerdo conmigo, respecto a su oposición respecto a la palabra brutal y agresiva que utilizó el Alcalde respecto a los concejales, ya que este dijo que éramos unos "irracionales". Recuerda que él recalcó que hablaba por sí mismo, pero dado a los llamados quiere dejar en acta que todos los Concejales están absolutamente de acuerdo con sus palabras de la sesión pasada, ya que se le ha informado que el señor Alcalde habría dicho que nadie había apoyado al Concejal Correa en la estupidez que había reclamado, no le consta, está diciendo que hoy día le pide al resto de los Concejales que se pronuncie y que si no están de acuerdo que lo digan.

El Concejal Rojas indica que cien por ciento de apoyo.

La Concejal Figueroa indica que cuando leyó la carta que representaba a todos los Concejales y que damos respuesta a la carta de los municipales y la firmamos nosotros, ella daba por hecho, cuando estaba hablando del segundo tema que nos estaba representando a todos.

La Concejal Letelier informa que puede quedar en acta. Los Concejales se reunieron uno o dos días antes del Concejo en donde redactaron y firmaron la carta y en esa reunión faltaba Fidel y Liliana por razones laborales, ero estábamos completamente de acuerdo que el trato que se le había dado dejaba bastante que desear.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Correa indica que en el acta no se reflejó.

La Concejal Letelier indica que debe ser porque en el momento no hablaron.

El Concejal Ringeling, quisiera agregar por su parte que expresamente la palabra irracional que empleo el Alcalde, ante la prensa y la comunidad por la decisión que tomó el Concejo, cree que es absolutamente fuera de lugar, por lo tanto, apoya y así lo sintió, si no lo dijimos, lo dice ahora, apoya el 100% de lo que expresó el Concejal Correa.

El Concejal Fernández también se adhiere a las palabras del señor Correa.

El señor Correa dice que ahora que llegó el señor Alcalde lo va a repetir y dice:

“señor Alcalde que le llegó un rumor y no cree que usted lo haya dicho, de que cuando habló de la irracionalidad, tema hablado y escrito, usted habría hecho un comentario, que ningún concejal apoyo al Concejal Correa en la estupidez que había dicho”.

El señor Alcalde dice que eso no es cierto.

El Concejal Correa indica que tenía que decirlo y los Concejales están 100% de acuerdo con lo que dijo, cosa que no se reflejó en el acta.

El señor Alcalde consulta que significa que todos estén de acuerdo.

La Concejal Figueroa le indica por la palabra que el uso ante la comunidad de irracional.

El señor Alcalde indica que no están de acuerdo con lo que dijo.

La Concejal Figueroa indica que así es.

El señor Alcalde dice perfecto, están en todo su derecho.

El Concejal Correa informa que lo otro que estaba comentando es sobre los loteos truchos que después de 31 días el señor Fernández B., persona que debe estar muy ocupada, porque entre otras cosas fue él quien fue escritorio por escritorio sacando las firmas de esa carta tan poco inteligente firmada por funcionarios de la municipalidad, informa de algo que se podría haber hecho el primer día.

Informaré de esta situación a los vecinos de Catapilco que lo pusieron en alerta.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Ya tocó este tema minutos atrás., pero en el punto 4 visto lo anterior se confirma por el Depto. de Inspección Municipal el procedimiento de notificación, que posteriormente derivará en citación al Juzgado de Policía Local y cursar las multas correspondientes, según expuesto en el numeral 3 del presente informe.

El Sr. Fernández me dijo otra cosa que con fecha 10 de Marzo, había mandado al Ito y lo llamó por teléfono con un inspector municipal para sacar las multas y no se sacó ninguna, pero a él se le informó que se había pasado las multas. Luego y a posteriori se le informa que no se sacaron las multas, dado a que el tema es muy delicado. Preguntó al Sr. Hernán Fernández si hay alguna relación de los inspectores o podría haber alguna relación de los inspectores con esta gente, y me contesta en forma textual “por ahí va la cosa” y hasta ahí llegó la conversación. Por otro lado le informa al Alcalde lo explicado por Don Hernán en relación a que bastaría una instrucción de él, para desalojar a esa gente y evitar que esa zona se convierta en otra población callampa. Con pobladores en su mayoría de fuera de la comuna.

Hoy día tenemos según fotografía, según visita ocular del que habla, cinco casas de las cuales cuatro están hechas con deshechos, llega un camión aljibe a entregar agua a la casa que corresponde, pero por supuesto a salen todos los pobladores a buscar agua y amenazan al conductor si este se opone a entregárselas. Esa gente está aprovechándose de los derechos de los que están legalmente viviendo ahí y como no se ve de la carretera, nadie lo ve, pero cuando lo veamos va a estar lleno de gente, termina diciendo que al menos tres de esas familias vienen de la PIncoya.

Finaliza diciendo que el informe que entregó el señor Hernán Fernández B. no contesta nada de lo que planteó en la última reunión de Concejo.

- 12.4.5 Como Presidente de la Comisión de Educación el día 16 ayer recibió una carta en donde le dicen que hay mucha preocupación, primero por la Escuela de Isabel Saez, no se ha llamado a concurso para reemplazarla y que la jefatura del Daem ha estado sin concurso desde la renuncia del señor Jorge Jiménez. A su vez le dicen que asumió la señora Raquel en forma interina y que el Estatuto Docente indica que los cargos vacantes no pueden estar por más de seis meses, por lo tanto, ambos concursos estas atrasados y como Presidente de la comisión le piden si puedo traerlo a la mesa para que se aclare, quiere decirle al resto de los Concejales que con fecha 10 de Abril pidió los decretos correspondientes a recursos humanos y dado que este departamento está absolutamente descabezado, nadie le contestó, pidió ayuda a otras personas, gentilmente el abogado le ayudó en algo y le informa que esto no lo tiene él, sino que lo tiene el Daem. El Daem tiene una persona de recursos humanos, cosa que no sabía, pensó que había una cabeza de recursos humanos y no sabía que había una segunda cabeza de recursos humanos, los dos correos que le envió al señor Muñoz que se retiraba el 15 o 14 de Abril, no se los contestó, pero si le contestó una funcionaria que es de Recursos Humanos del Daem, que le dice que la señora Raquel se comunicará con él.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La señora Raquel el día 14 efectivamente me envía esta información después de un llamado telefónico y le dice que es irreal que ella tuviera traspapelado este decreto, cosa que le habían informado anteriormente, porque ella tiene todo muy ordenado. Lo del desorden salió de recursos humanos

El día 14, la señora Raquel le envió dos decretos, el primero de fecha 23 de julio, donde desde el 23 de junio al 23 de diciembre del 2014, ella estaba contratada en reemplazo del Sr. Jiménez. El segundo, de fecha 24 de diciembre del mismo año, la nombra jefa del Daem hasta que se llame a Concurso de Alta Dirección Pública.

Todo este tema expuesto está relacionado con la carta que recibió como Presidente de la Comisión de Educación y quiere consultar al alcalde que informe al respecto, así podrá contestar a los firmantes de la carta.

El señor Alcalde consulta que quiere que se le informe, de cuando vamos a llamar a concurso.

El Concejal Correa dice que teóricamente con lo que dice esta carta del 1° de Marzo del 2014, el Alcalde debió haber llamado a concurso para poner un Director en Cachagua y a su vez, reemplazar al Sr. Jiménez como jefe del Daem. El Concejal vuelve a leer el párrafo de la carta donde dice que el Estatuto Docente, indica que los cargos vacantes no lo pueden estar por más de seis meses, por lo tanto, ambos concursos están atrasados, podría usted indicarnos que pasa.

El señor Alcalde informa primero, el señor Jiménez tampoco estuvo en concurso, el señor Jiménez fue nombrado exactamente igual, se fue la señora Saenz y el señor Jiménez no participó en el concurso, ¿por qué no participó en el concurso?, porque a ustedes les consta, lo ha dicho en más de una vez, y tiene autorización de la Seremi de Educación, porque en esta posible desmunicipalización de la educación pública, la Seremi le dio la autorización, dos, tres años, lo que estimara conveniente para poder llamar a concurso, porque no parece razonable, o no parecía en ese tiempo menos razonable que ahora, llamar a un concurso de Director de Escuela si teníamos la espada de Damocles a nivel Daem, si tenemos la espada de Damocles en que las adecuaciones municipales van a pasar al Estado, de hecho el visto bueno de la Seremi de Educación contiene un análisis, que cree que lógico, es decir a quien le va a corresponder indemnizar estos cargos, y esa es una de las grandes discusiones que está en la desmunicipalización.

El Concejal Correa consulta si fue verbal o por escrito lo que dijo la Seremi.

El señor Alcalde informa que en reunión que estuvo con ella, verbal.

El señor Correa indica que entonces la señora Seremi esta fuera de la ley, y le solicita al Alcalde que le entregue una carta oficial donde repita por escrito lo que está ahora diciendo y que involucra a la Seremi.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde le indica que le mande ña carta y le dará respuesta.

El señor Correa indica que es una solicitud y cuando se la puede tener.

El señor Alcalde indica que le mande la carta pidiéndole eso y se la contestó.

El Concejal Correa le dice que se lo pide en forma oficial y como Concejal, así con esa carta el comprobará que la señora Seremi estaría fuera de la ley y el señor Abogado lo puede confirmar.

El señor Alcalde indica que no tiene ningún problema porque él no le guarda las espaldas a nadie, pero que lo pida por escrito y le va a contestar por carta.

El Concejal Ringeling indica que no hace falta que pida por carta, es una solicitud en Concejo y ellos se hacen parte de eso.

El señor Alcalde indica que le haga la solicitud por escrito, y la va a contestar de manera escrita, para que se la haga conocer a esas personas que le mandan cartas.

El Concejal Ringeling indica que a todos nosotros claro que nos interesa.

El Concejal Correa dice al Alcalde que él siempre anda a cuestras con el eslogan de "municipio transparente", pero con su actitud solo demuestra que sobre este municipio hay muchas nubes por lo cual impide ver la transparencia.

El señor Alcalde indica que no lo acepta eso.

El Concejal Correa dice que no le voy a aceptar a usted, que le obligue que le mande una carta, solicitando lo anteriormente expuesto. Le recuerda que este Concejo es oficial y no escogido a dedo.

Solicita que respete a los concejales y les solicita a ellos que se pronuncien al respecto. Los concejales por unanimidad apoyan la moción del Concejal Correa y nuevamente se le pide al Alcalde que entregue dicho documento.

El señor Alcalde indica que muy bien la tendrá en el próximo Concejo.

El señor Correa le consulta si terminó para seguir con sus puntos.

El señor Alcalde indica que esto tenía otro tema además, hablo de recursos humanos, hablo que usted no sabía.

El Concejal Correa indica que el segundo punto es el Daem que preguntan en la carta.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde consulta cual es el tema del Daem.

El Concejal Correa le indica que tampoco se había llamado a concurso.

El señor Alcalde informa que es la misma respuesta y que también hablo de recursos humanos que lo habían peloteado.

El Concejal Correa indica que exactamente, que el señor Muñoz no le contestó y todavía no se había ido, la señorita que lo había reemplazado, le dijo que se lo entregaba ese lunes, y después vino a verla a ella y ya no estaba, y ya entendí que había renunciado y ahora hay un señor que no conozco y que ve que el Alcalde aparentemente tampoco, ya que tuvo que mirar en un papel para acordarse del nombre del nuevo jefe de RR.HH., pero le da lo mismo, es problema suyo.

El señor Alcalde indica que no es eso lo que dijo, dijo que no sabía que había Recursos Humanos en el Daem, entonces le quiere reiterar que los desconocimientos suyos, no es responsable, ahora sabe que hay Recursos Humanos en el Daem, entonces justamente en vez de a ver venido para acá si hubiera sabido habría ido al Daem, donde le habrían entregado el contrato oportunamente, el contrato que tiene la Raquel González y que andaba buscando.

El Concejal Correa indica que andaba buscando los decretos.

El señor Alcalde le indica que para que sepa es obligación en los servicios traspasados al municipio que tengan los contratos en las oficinas de los servicios traspasados, por lo tanto, cuando quieran algún contrato de médicos, o que tenga que ver con profesores, tendrá que ir al Daem, o Servicio de Salud.

El Concejal Correa indica que va a informar a los firmantes de la carta que en la próxima reunión de Concejo se le va a dar la respuesta oficial y prefiere que sea por escrito.

- 12.4.6 En la bajada Los Duendes, se dijo que se estaba trabajando y que se estaban limpiando los grafitis y también habló de los basureros, y quisiera que los Concejales vieran las fotos de los basureros ( el concejal muestra fotos) totalmente destruídos y le gustaría que la comunidad de la zona en la cual forma parte, le ha pedido que por favor los reparen, se había dicho que eran suficientes los que habían y estaban todos funcionando.
- 12.4.7 En la Comisión de Finanzas que se realizó el 26 de marzo se pidió contratos de los abogados Contreras y Oyarzabal, se pidió también remuneración de don Danilo Arriagada y le pidió también la cantidad de funcionarios municipales.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Quiere comentar que después de exactamente de 16 días, se le entregó información al respecto argumentando que el Alcalde tenía 15 días para contestar (¡qué municipio tan transparente!). A continuación detalla:

a.- se dice que hay 558 personas trabajando en esta municipalidad y de acuerdo al señor Alcalde hace unos minutos atrás tenemos menos de 15.000 habitantes en la comuna, es decir, tenemos 1 funcionario municipal por cada 27 personas. La comuna de Vitacura de acuerdo al mismo Censo tiene 91.499 personas y tiene 1.073 funcionarios, uno por cada 84 habitantes, aquí uno cada 27. Se pregunta si realmente el municipio será tan ineficiente? O estaremos malgastando los doce mil millones de pesos que hay como presupuesto municipal con fines mas bien poco entendibles?

El Concejal recuerda que en el presupuesto el Concejo rebajó 20 millones de pesos en un ítem, a mi juicio secundario y se empezó a decir que gracias a esta rebaja había que despedir personal. Yo le hago ver al Alcalde que sea más juicioso y use los recursos en forma más eficiente y se compare con otras municipalidades.

b.- Respecto a las remuneraciones del señor Danilo Arriagada para que todo el mundo lo sepa, el señor Danilo Arriagada gana un sueldo de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), tiene un bono de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) y tiene horas extras mensuales, durante los primeros tres meses del año, por aproximadamente un millón de pesos. Recuerdo que el Sr. Arriagada es un funcionario que no tiene título universitario. El gana más de tres millones de pesos más casa, lo que le parece poco justo respecto a otros funcionarios municipales, pero es claro que el Alcalde no comparte mi opinión, ya que el Sr. Arriagada es su mano derecha.

c.- Termina con los contratos de Contreras y Oyarzabal. Al señor Oyarzabal se le hizo un contrato entre el 17 de septiembre del 2014 al 31 de octubre de 2014 y se le pagaron \$ 3.333.333. También al señor Oyarzabal se le hizo un contrato el 7 de enero de 2015 y se le pagan \$ 7.555.555. El mismo señor Oyarzabal tenía un contrato del 20 de Noviembre del 2014 al 20 de enero de 2015, solo dos meses, y se le pagaron \$ 17.000.000.-, todos estos contratos están dirigidos a la causa que el señor Alcalde tiene contra dos Concejales aquí sentados. Le parece inmoral y se lo dice a sus ojos a pesar de que siempre está mirando para abajo, por lo cual le solicita al alcalde que lo mire a sus ojos para decirle que le parece inmoral de su parte que haya dicho "gracias a Correa este echando gente para afuera, por que rebajó veinte millones al presupuesto municipal" y usted ha pagado aquí los 17 más 7 más 4, 28 millones de pesos que salen del erario municipal y no de su bolsillo, para pagar a un abogado solo para perseguir a esos dos Concejales que están ahí, el señor Rojas y señor Ringeling.

El señor Alcalde le pregunta que le parece inmoral.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Correa indica que la cantidad que le está pagando, él está en un ambiente donde contrata profesionales y contrata abogados y sabe lo que ganan los abogados, este señor es joven, no lo conoce pero debe ser muy bueno probablemente, pero incluso con los muy buenos hay escalas de sueldos.

Respecto al contrato del señor Contreras entre el 22 de Agosto 2013 y entre el 24 de marzo 2015 se le cancelaron sesenta coma siete millones de pesos (60.7 millones de pesos) es decir, dos millones al mes, además todos sus gastos pagados en Hotel de cinco estrellas y tiene facturas del Hotel Isla Seca, la última por \$ 145.800.- más gastos de Hotel, auto y comida.

Hay otro contrato desde 5 de Enero de 2015 al 30 de junio de 2015 con una remuneración de \$ 1.400.000.- al mes y en el mismo periodo otro contrato del 5 de enero 2015 al 30 de junio de 2015 donde se le pagan doce millones de pesos (12 millones de pesos), más las retenciones, ni siquiera a estos doce millones se le retiene el 10%, sino que se le paga además de esto, le parece que también es un exceso, probablemente debe haber una justificación, porque no hay que olvidar que este municipio es "transparente" y por lo cual termina diciendo de que no le parece de que estemos gastando esta cantidad de dinero en este profesional que se le paga \$ 1.400.000.- mensuales exclusivamente para que vea el tema EGIS y en el otro se le paga por varios puntos, no va a discutir estos honorarios, pero si le va a pedir al señor Alcalde que entre el 5 de enero y hoy día 17 de abril nos informen cuantos trabajos ha hecho el señor Contreras, dado que ya se le ha pagado ocho millones de pesos.

El señor Alcalde le indica que no hay ningún problema.

El señor Alcalde indica que el que quiera los antecedentes los puede pedir, están en municipio transparente.

## **12.5 Concejal Gonzalo Fernández:**

- 12.5.1 Consulta quien tiene que ver con el asunto de las capacitaciones para las personas del municipio, porque tiene una capacitación Chile Crece Contigo en la Universidad de Las Américas.

La Universidad Las Américas no está acreditada y estamos pagando seiscientos mil pesos a una universidad que no está acreditada. Trato Director Marzo 2015.

- 12.5.2 Como sabe en muchas oportunidades se han encontrado en la carretera y en cada viaje que hace a Catapilco, no todos, ha visto el minibús y anda el puro chofer, lo ha visto en La Ligua, camino a Catapilco, camino a Puchuncaví, cual es la labor que está haciendo este minibús.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que a lo mejor va a buscar a gente que dejó en la mañana o en La Ligua, reunión Gobernación, los dejó y después los fue a buscar.

- 12.5.3 La gente que está citada a la Fiscalía, que va a pasar con los contratistas que tiene contratos vigentes con la Municipalidad, por ejemplo, Hugo Olivares, tiene una licitación vigente acá, que va a pasar con él, está en la misma posición que el señor Cisternas, va a seguir prestando servicios a la Municipalidad.

El señor Alcalde indica que primero está citado a la Fiscalía, porque lo van a formalizar, la formalización indica que es un aviso a una determinada persona en que se le ha investigado un aspecto, y le dicen, señor el juicio va a estar listo en un tiempo más, no sabe el plazo que le van a dar, si es el mismo o no de la formalización anterior. En la formalización anterior le dijeron que en 150 días iba a estar el juicio, la justicia después de los alegatos y después de todas esta presunción de inocencia que se supone que tiene la gente antes de ser juzgada, ahí la justicia dirá si el señor o cualquiera de esos que están en la lista es culpable o no es culpable, ahora cuando se diga que es culpable, vamos a ver de que, de cuantos, de cómo es el tema, si va preso o no, si tiene o no que responder, y si yo tengo una licitación y a mi la licitación me cubre lo que yo he contratado y existen las boletas de garantía correspondientes y están todos los trabajos en ese plazo no tiene nada que hacer .

El Concejal Fernández consulta porque al señor Cisternas lo sacaron antes de que fuera a declarar.

Porque el señor Cisternas declaró a un fiscal en un sumario y el Fiscal en el sumario determinó que para mejor investigar lo que ellos declararon era necesario que estuviera suspendido de sus labores, que la ley además le permite que se le paguen el 100% de las remuneraciones.

El Concejal Fernández indica que esta gente es ajena a la Municipalidad, son contratistas y como acaba de decir don Sergio empaña la transparencia de la Municipalidad, entonces esa gente hay que sacarla si es una Municipalidad transparente, entonces este tipo de gente empaña.

El señor Alcalde informa que no va a juzgar antes que la justicia, entonces decir a una persona hoy día el contrato que tiene con la Municipalidad, lo vamos a anular porque está citado.

El Concejal Ringeling indica que esa persona confesó que pagaba coimas y además tiene juicio de cuentas por la Municipalidad, por la Contraloría, por decenas de millones de pesos, por obras no realizadas, así que no digamos que estamos en presunción de inocencia.

El señor Alcalde le indica al señor Ringeling que él es abogado y sabe perfectamente cómo opera la ley.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Ringeling indica que tiene tratos directos, revise los tratos directos que usted mismo nos informó, trato directo con el señor que confesó que pagaba coimas, como puede ser, trato directo es la posibilidad de hacerlo directo con una persona sin ir a una licitación, se toma un acuerdo, persona que esta objetada por la Contraloría por decenas de millones de pesos por no haber hecho los trabajos y confiesa haber pagado coimas.

El señor Alcalde pregunta quién es, se le indica que Hugo Olivares, y él para poder decirle a ese señor sabe más usted, es un sinvergüenza, tiene que esperar la justicia.

El Concejal Ringeling indica que no tiene que decirle que es un sinvergüenza, simplemente no haga tratos directos.

- El Concejal Correa le solicita una interrupción al Concejal Fernández y dice usted explicó la otra vez que estaba haciendo de Fiscal, se dirige al señor Marcelo Cruz, y había separado de su cargo a don Ramón y lo separaron con el 100% de su sueldo.

El señor Cruz indica que con el 100%.

- 12.5.4 Indica que a todos los Concejales le pasaron el Informe de los varios, pero él está pidiendo hace meses el Informe del señor Julio Dittborn, acá no se lo han pasado.

## **12.6 Concejal Fidel Rojas:**

- 12.6.1 Fue a la casa de Walter Osorio de Villa Esmeralda que ha reclamado por el agua que se filtra por el muro y que es de un trabajo que hizo la empresa que construyó el camino, se les dijo lo que pasaba pero pavimentaron igual, el problema es que el muro ya está lleno de agua y cae al patio de su casa, ha reclamado aquí en la Municipalidad, incluso en Carabineros dejó la constancia.

- 12.6.2 El Concejal Rojas indica que lo que no le han entregado son los antecedentes que pidió por la Corporación en Noviembre.

El señor Alcalde le indica que los antecedentes de la corporación, le solicitaría a usted que los pida en la Corporación, los balances está allá están aprobados por el Directorio de la Corporación y si necesita alguna aclaración de la Corporación hay que pedirla en la Corporación.

El Concejal Rojas indica que cuando los pidió acá le dijeron que se lo iban a tener para el próximo Concejo, después cuando los pidió de nuevo que no se lo



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

entregaron, le dijeron que no podían entregar los porque estaban haciendo auditoría, después le dijeron que la auditoría había terminado y en el próximo Concejo se va a entregar, tampoco se la entregaron, si le hubieran dicho lo que dice usted ahora, habría pedido directo a la Corporación, pero no le dicen cuál es el conducto para llegar a los antecedentes.

El señor Correa quiere hacer una acotación en el punto 6.5.6 en los temas de las monturas se le quedó de informar y no se le entregó la respuesta, el señor Alcalde informa que va a responder cuando le toque a él, y cuando le tocó a él no respondió, así de simple y ese es el respeto que tiene el señor Alcalde.

Ahora dice el Concejal que va a ir a pedir la respuesta a la Corporación.

- 12.6.3 El Concejal Rojas cree que la demanda que han tenido y la demanda que tiene estos señores en la Fiscalía, como así se hicieron parte en la demanda suya y del señor Ringeling, cree que la Municipalidad también debería haberse hecho parte de la demanda de estos señores en cosas que están metidas aquí en la Municipalidad, dentro de ellos es una cosa menor y la Municipalidad se hizo parte.

El Concejal Ringeling indica que no se hizo parte se querelló.

Continúa el Concejal Rojas y en este caso que podía haberse hecho parte la Municipalidad, porque esto que está pagando es a la Municipalidad, no se han hecho parte.

El señor Alcalde indica que la Municipalidad se querelló contra Federico Ringeling, paso no sabe cuánto tiempo y el Fiscal se querelló, no se querelló, el fiscal introdujo a don Fidel Rojas, y porque lo introdujo en este cuento, que no se había querellado la Municipalidad, porque como testigo en el juicio de don Federico Ringeling el Fiscal lo entrevistó con los Concejales y los Concejales contestaron las preguntas que le habían hecho, y cuando le tocó el turno a don Fidel Rojas, don Fidel Rojas según lo que le informó el Fiscal, don Fidel Rojas le dijo al Fiscal, que el señor Ringeling se había inhabilitado en la sesión de Concejo y a él le consta que se inhabilitó, porque yo también me inhabilite, dijo don Fidel Rojas, y el Fiscal le pregunta porque se inhabilitó usted, porque mi señora tiene restaurant, tiene patente de alcohol, eso es lo que le dijo al Fiscal, entonces lo incluyó el Fiscal a usted en la misma querrela que don Federico Ringeling.

El Concejal Ringeling dice que el Fiscal tiene muy buenas relaciones con el señor Alcalde, porque le recibe regalos de la Municipalidad, por eso fue separado del caso.

El señor Alcalde informa que el otro Fiscal no recibe regalos de la Municipalidad esa es la realidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Rojas dice que no fue así.

Continúa el señor Alcalde y cuando sabe que el Fiscal lo incluyó a usted, en esa demanda, tuvo la obligación de hacerse parte, eso es la primera parte de la pregunta.

Y la segunda parte de la pregunta quiere decirle que por ley, primero que nada la Municipalidad se querelló contra Ahumada y contra quien resulte responsable en esa querella.

El Concejal Ringeling indica que esa querella es contra Ahumada no dice contra quienes resulten responsables.

Continúa el señor Alcalde cuando viene esta formalización y formalizan a todos los que ya se sabe formalizaron, se dirigió e hizo la consulta al Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado Regional de Valparaíso, que teóricamente lo recibe el próximo martes, para analizar si corresponde o no que el municipio se querelle y por qué dice eso, porque en la Orgánica del Consejo de Defensa del Estado es quien defiende a los municipios, no necesita como Municipalidad tener un abogado distinto que el Consejo de Defensa del Estado, y como el argumento que se usa aquí es precisamente el que usted ha preguntado, él se comunicó con el Fiscal, no tiene ninguna amistad como puede decir el señor Ringeling y probablemente lo va a citar el próximo martes a las 10.30 de la mañana, que le quedó de confirmar donde él le va a decir si es posible o no que la Municipalidad se querelle.

## **12.7 Concejal Federico Ringeling:**

12.7.1 Indica que en primer lugar tenía algunos puntos pero nos hemos extendido demasiado, así que va a hacer comentarios rápidos.

Quiere decir nuevamente aquí que él compartió plenamente lo dicho por el Concejal Correa en cuanto a que las versiones de prensa y por escrito que dio el Alcalde en cuanto a que nuestra decisión como Concejo había sido irracional, la rechaza completamente y se adhiere por supuesto en todo lo que el señor Correa expuso, porque si es que había alguna duda.

La Concejal Figueroa también se adhiere aunque ya lo había dicho antes.

Ahora lo que también concuerda totalmente con el Concejal Correa aquí es el doble estándar, la incredulidad y repite y se suma a sus palabras la inmoralidad que esto significa, porque es posible que en la formalización que fueron, no haya estado alguien de la Municipalidad, cuando se leyeron doce horas y media, en



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

que pudieron ver como habían depósitos a funcionarios municipales actualmente existentes que estuvieron aquí hace rato, que se le depositaban dineros mensualmente provenientes de estos gastos fantasmas que trabajaban y daban sus boletas, en que todos los informes y pudieron ver que las firmas eran falsificadas, en que los informes se repetían sin ningún fundamento, no había ningún trabajo y en que funcionarios municipales decían que nunca habían conocido a esas personas y ahí no había nadie de la Municipalidad, como es posible que nosotros como Municipalidad, no estemos ahí persiguiendo esos delitos gravísimos, ahora hay 17 personas llamadas a formalizar o sea 14 más los 3 anteriores, como es posible que nosotros no estemos como querellantes, lo que dice al señor Alcalde, llama a risa, señor Alcalde, usted se querella en base la Ex administradora y usted se adhiere después a un acta que sabemos todos que es falsa.

La Corte Suprema, un Ministro de la Corte Suprema se han pronunciado en que la obligación de abstenerse de los funcionarios públicos, solo corre cuando se trata de una votación particular y todos sabemos que jamás se habló del Culebra, ni del Club Ecuestre, sin embargo, ha gastado veinticinco millones entre el año 2014 – 2015 para perseguirnos a nosotros, es más los millones que habrá gastado el 2013, y no ha gastado ni un peso ni se ha preocupado, ni ha estado ahí en las formalizaciones, es quien primero tenía que estar, el Alcalde y el Abogado Municipal y la gente municipal, porque la obligación es defender el patrimonio municipal y la fe pública y la moralidad, y eso no se ha hecho en absoluto, y esto señor Alcalde aquí usted se extraña que uno diga un nubarrón, esto es una tormenta, esto es algo inaceptable, que nosotros tengamos cientos de millones objetados por la Contraloría con juicios de cuenta, incluido el Alcalde, el Alcalde imputado y ni siquiera tenemos un abogado que esté presente ahí para saber lo que se dice ahí, para tener información, pero si la información que hay es gravísima, todas estas personas imputadas o en el caso de ellos reconociendo que han pagado coimas y que han depositado y aparecen los depósitos en las cuentas del administrador municipal, persona de confianza del Alcalde, por tantos años, que hayamos gastado 25, 30, 35 millones persiguiendo a Fidel y a él en base a un documento que es falso y todos lo sabemos aquí, por mucho que el señor Alcalde diga lo que él quiera, estamos hablando de la verdad y no de un tecnicismo y además dice el señor Alcalde que tiene que preguntarle al Fiscal, de cuando tiene que preguntarle al Fiscal, si la Municipalidad tiene todo el derecho a querellarse, por supuesto, así como se querelló contra ellos.

El señor Alcalde indica que no es así, por eso se querelló contra ellos.

El Concejal Ringeling indica y los que se llevaron la Municipalidad para la casa no.

El Concejal Ringeling indica que no se ha querellado.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde dice que no y le indica al señor Ringeling que es Abogado, a parte de otras características especiales que tiene, y la verdad que a estas alturas del partido entrar a cuestionar si la actuación del Alcalde ha sido correcta o incorrecta, perfecto tendrá la gente su opinión, lo único que ha dicho aquí y lo dice con toda claridad, es la justicia la que tiene que determinar, la justicia ya determinó en su caso particular, esa justicia electoral ya determinó una situación, la justicia penal está pendiente y la justicia administrativa también está pendiente, lo que no está pendiente aquí son las formalizaciones que han realizado la justicia en este país y la justicia en este país ha formalizado al señor Ringeling y al señor Rojas.

El señor Ringeling indica que los des formalizó por que no perseveró, porque no habían antecedentes.

El señor Alcalde indica que no es así.

El Concejal Ringeling le indica que le pregunte a su abogado que está al lado.

El señor Alcalde indica que es una etapa y que no engañe porque no tiene ningún sentido.

El Concejal Ringeling indica que no engaña en lo absoluto, el Ministerio Público no perseveró porque no habían antecedentes que constituyeran delito.

El señor Alcalde dice que tanto es así señor Ringeling que la audiencia de juicio oral tiene fecha y lo que está diciendo claramente es que la justicia tiene en sus manos con la Municipalidad de Zapallar dos situaciones tan formalizadas las del señor Ringeling y señor Rojas.

El Concejal Ringeling indica que es una acusación particular que es distinto a la formalización, y le dice que se asesore como corresponde.

El señor Alcalde indica que la justicia tiene actuaciones que tiene que ver con lo que estamos querellados contra el señor Ringeling y señor Rojas, y está en la justicia la denuncia, querella también de un contratista de este municipio que voluntariamente fue a la Contraloría a decir que le había entregado plata al administrador que hizo este Alcalde.

El señor Ringeling indica que se querelló dos años después solo contra el señor Ahumada.

El señor Alcalde indica que si puede continuar.

El señor Ringeling indica que no porque lo interrumpió y se querelló dos años después que se iniciaron la investigación. La investigación se inició en Agosto del 2012.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde dice que se querella cuando al mes o menos de un mes, conoce la declaración de la Contraloría, porque no le va a hacer caso a la Revista Z.

El señor Ringeling le indica que todos esos casos están en la formalización porque usted no les hizo caso o porque usted era parte.

El señor Alcalde indica que esa cuestión no se la acepta.

El Concejal Ringeling indica que entonces porque no hace lo que le corresponde.

Continúa el señor Alcalde u dice que esa cuestión no se la acepta.

El Concejal Ringeling le consulta que significa que no la acepta.

Continúa el señor Alcalde y dice nuevamente que eso no lo acepta, porque si lo está tratando a él de algún tipo de sinvergüenza, está muy equivocado, porque esa cuestión no se la va a aceptar.

El Concejal Ringeling indica que lo que está diciendo es que usted no actuó a tiempo.

Continúa el señor Alcalde y dice que hasta el cansancio este Concejo ha escuchado de que la Municipalidad se querelló contra ese contratista, cuando supo oficialmente que le corresponde a todo funcionario municipal cuando tiene algún conocimiento real de un ilícito, tiene que ir a la justicia a presentar la querella, eso fue lo que hizo o hizo la Municipalidad.

Con el señor Ringeling y señor Rojas y lo que hizo la Municipalidad con este contratista, si los hechos del contratista hayan sido dos años antes a lo mejor, pero él no fue dos años antes a la Contraloría a declarar voluntariamente, es la justicia la que tiene que declarar justicia en este país.

El Concejal Ringeling indica que por lo tanto no se va a querellar contra ningún funcionario que haya declarado lo que han declarado, no va a perseguir a nadie.

Continúa el señor Alcalde, si el Fiscal, Procurador de Defensa del Estado que por orgánica defiende a los municipios, estima necesario que haya un abogado municipal, no tiene ningún problema en contratarlo y lo va a contratar a las tarifas que le parecen normales en estos procesos, porque usted señor Correa también debe saber y todos deben saber, que los abogados penalistas, que son en este caso, tienen aranceles, tarifas convenio, contratos de muy distintos valores a los que puede tener un abogado cualquiera que sea.

El Concejal Correa indica que todos los aranceles son discutibles, le llama la atención ya que trabajó en una gran empresa con los Luksic, no sepa eso.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Continúa el señor Alcalde y dice entonces si perfectamente y sí que es así y le quiere decir a usted y a los demás Concejales, efectivamente a él defenderse de la acusación del señor Rojas y señor Ramírez, le costó de su bolsillo, por mucho que haya una funcionaria que diga que ella otorgó plata para los gastos de su abogado, no es cierto, por mucho que eso diga, le costó de su bolsillo catorce millones de pesos, más tres millones adicionales que tuvo que pagar a un abogado, porque el abogado que lo defendió o no quiso acusar de la inhabilitación el Presidente del Tricel que incumpliendo de acuerdo a la teoría correspondiente de inhabilitarse firmó 12 resoluciones respecto al juicio.

El Concejal Correa consulta que pasa si estos señores salen inocentes, usted le va a decir a la comunidad que se gastó 40 millones por acusar a estos señores y perdió.

El señor Alcalde indica que le va a decir a la comunidad lo que le está diciendo siempre, la Municipalidad ganó o perdió el juicio y no solo va a esperar que termine el juicio, en todas las cuentas públicas hay un formato de la Municipalidad donde se dice exactamente cuáles son los juicios que tiene la Municipalidad vigentes, cuales son los sumarios que tiene la Municipalidad, eso esta y eso se entrega , entonces cuando se habla de municipio transparente , así tan simplemente hay que analizar ese tipo de cosas, cuando el procurador fiscal le diga a él procurador del Consejo de Defensa del Estado que no es necesario, le va a pedir un certificado, para demostrarle a la comunidad que lo que ustedes están diciendo aquí hizo lo que tenía que hacer, y ahora si lo dice que si tendrá que contratar un abogado y tendrá que ser penalista para defender los intereses del municipio, pero quiere aclarar una cosa, los intereses de la Municipalidad hoy conocida esta investigación, porque efectivamente el fiscal dos años y medio en esta investigación no es una cosa de un día para otro, dos años y medio esta Municipalidad ha cooperado el 100% con todo lo que ha solicitado el Fiscal.

El Concejal Ringeling indica, escondiendo computadores, falsificando instrumento público de la Jefe de Personal.

El señor Alcalde indica que no tiene acceso a la información.

El Concejal Correa consulta si acá no tenemos abogado, periodista y cuantos abogados tenemos acá de planta.

El señor Alcalde indica que periodista no, de planta ninguno, el señor Solis es Contrata, Smoller es honorarios, Carol tendrá que ver las compras, es honorario y los contratos del señor Contreras.

El señor Correa indica que tienen cinco abogados directa o indirectamente relacionados con la Municipalidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que no, hay dos abogados especiales o que no están día a día en el municipio, y Marcelo Oyarzabal y el otro un asesor que tuvieron que contratar a raíz de toda la problemática administrativa que se llama Hernán Contreras.

Se cierra la sesión a las 14:30 horas.



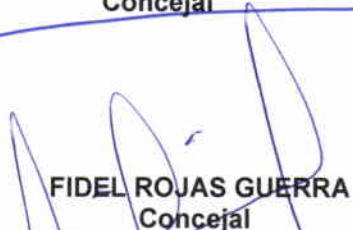
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**SERGIO CORREA UNDURRAGA**  
Concejal



**CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
Concejal



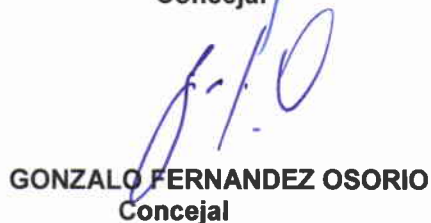
**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde



**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal



**GONZALO FERNANDEZ OSORIO**  
Concejal

**FEDERICO RINGELING HUNGER**  
Concejal

C: Concejo 2015 / Acta N° 10.2015